



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 193 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Acuerdo N° 308 de 28 de noviembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos para el Municipio de Villavicencio vigencia fiscal 2017 y se adoptaron otras disposiciones.

Que, el Artículo 79 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, Acuerdo 193 de 2013, faculta al alcalde para dictar el decreto de liquidación del Presupuesto del Municipio de Villavicencio.

Que, el Artículo 80 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, Acuerdo 193 de 2013; establece que se debe desagregar el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Apropiaciones de Gastos a través del Decreto de Liquidación, en el cual se detallara a nivel a nivel de gasto en funcionamiento y proyecto en inversión, para el año fiscal respectivo.

Que, considerando lo expuesto, El Alcalde de Villavicencio,

D E C R E T A:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1°: Liquidar y desagregar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de Capital de la Administración Municipal, para la Vigencia Fiscal correspondiente del 1° de Enero al 31° de Diciembre de 2017 en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$544.417.050.156.00)**, como se detalla:

§



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **544,417,050,156**
VIGENCIA 2017

0401 - 01	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	541,318,295,565.00
0401 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	206,744,640,040.00
0401 - 010101	TRIBUTARIOS	152,460,627,445.00
0401 - 01010101	IMPUESTOS DIRECTOS	136,298,618,330.00
0401 - 0101010101	Impuesto de Circulación y tránsito - servicio publico	430,598,473.00
0401 - 010101010101 - 02	Impuesto de circulación y tránsito - Vigencia actual	321,683,872.00
0401 - 010101010102 - 02	Impuesto de Circulación y tránsito - Vigencias anteriores	108,914,601.00
0401 - 0101010103	Impuesto Predial Unificado	56,384,681,666.00
0401 - 010101010301 - 02	Impuesto Predial Unificado vigencia actual	40,537,401,423.00
0401 - 010101010302 - 02	Impuesto Predial unificado vigencias anteriores	8,144,746,376.00
0401 - 010101010305 - 08	Participación con destinación ambiental vigencia actual	6,230,973,225.00
0401 - 010101010306 - 09	Participación con destinación ambiental vigencias anteriores	1,471,560,642.00
0401 - 0101010105	Impuesto de Industria y Comercio	48,692,878,307.00
0401 - 010101010501 - 02	Impuesto de Industria y Comercio vigencia actual	42,731,289,371.00
0401 - 010101010502 - 02	Impuesto de Industria y Comercio vigencias anteriores	5,961,588,936.00
0401 - 0101010106	Avisos y Tableros	7,542,026,174.00
0401 - 010101010601 - 02	Avisos y tableros vigencia actual	6,610,289,247.00
0401 - 010101010602 - 02	Avisos y tableros vigencias anteriores	931,736,927.00
0401 - 0101010107 - 02	Publicidad exterior visual	106,206,236.00
0401 - 0101010108 - 02	Impuesto de delineación	7,531,591,163.00
0401 - 0101010111	Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico	15,536,209,978.00
0401 - 010101011101 - 10	Impuesto alumbrado público SSF	14,954,107,880.00
0401 - 010101011102 - 11	Impuesto alumbrado público CSF	582,102,098.00
0401 - 0101010123 - 05	Degüello de ganado menor	74,426,333.00
0401 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	16,162,009,115.00
0401 - 0101010226 - 02	Sobretasa a la gasolina	13,299,269,588.00
0401 - 0101010228	Estampillas	2,862,739,527.00
0401 - 010101022801 - 50	Estampilla adulto mayor	2,862,739,527.00
0401 - 010102	NO TRIBUTARIOS	54,284,012,595.00
0401 - 01010201	Tasas y Derechos	1,924,462,438.00
0401 - 0101020112	Tránsito y Transporte - Tasas	1,248,000,000.00
0401 - 010102011201 - 14	Tránsito y Transporte - Tasas	1,248,000,000.00
0401 - 0101020114	Tasa - Zonas Azules	629,662,438.00
0401 - 010102011401 - 101	Tasa - Zonas Azules	629,662,438.00
0401 - 0101020116	Tasa - Espacio Publico	46,800,000.00
0401 - 010102011601 - 102	Tasa - Espacio Publico	46,800,000.00
0401 - 01010202	Multas y Sanciones	15,229,831,527.00
0401 - 0101020201 - 15	Tránsito y Transporte - Multas	3,536,513,109.00
0401 - 0101020203 - 02	Multas de control disciplinario	18,883,786.00
0401 - 0101020204	Multas de Gobierno	321,883,946.00
0401 - 010102020402 - 17	Sanciones Urbanísticas	18,332,656.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 010102020404 - 02	Otras Sanciones	303,551,290.00
0401 - 0101020205	Intereses moratorios	11,352,550,686.00
0401 - 010102020501 - 02	Intereses moratorios - Predial	10,687,206,305.00
0401 - 010102020502 - 02	Intereses moratorios - Industria y Comercio	645,272,381.00
0401 - 010102020505 - 02	Intereses moratorios - Otros	20,072,000.00
0401 - 01010203	Contribuciones	6,518,195,206.00
0401 - 0101020302 - 22	Participación en Plusvalía	1,144,000,000.00
0401 - 0101020304 - 23	Compensación de áreas	5,374,195,206.00
0401 - 01010206	Transferencias	25,220,857,486.00
0401 - 0101020601	Transferencias de Libre Destinación	3,101,525,728.00
0401 - 010102060102	Del nivel departamental	2,841,525,728.00
0401 - 01010206010201 - 02	Transferencia de vehículos automotores	1,820,245,728.00
0401 - 01010206010202 - 26	Degüello de ganado mayor	1,014,000,000.00
0401 - 01010206010205	Otras transferencias del Nivel Departamental	7,280,000.00
0401 - 0101020601020501 - 27	Guías de movilización	2,080,000.00
0401 - 0101020601020502 - 28	Papeletas de Ganado	5,200,000.00
0401 - 010102060103	Cuota de Fiscalización	260,000,000.00
0401 - 01010206010301 - 30	Provenientes de empresas industriales y comerciales	260,000,000.00
0401 - 0101020602	Transferencias para Inversión	22,119,331,758.00
0401 - 010102060201	Del nivel Nacional	22,119,331,758.00
0401 - 01010206020105 - 95	Participación para agua potable y saneamiento básico	9,749,536,463.00
0401 - 01010206020106	SGP Por crecimiento de la economía	1,135,579,328.00
0401 - 0101020602010601 - 94	Primera Infancia	1,135,579,328.00
0401 - 01010206020107	Sistema General de Participaciones - Propósito General	9,639,173,431.00
0401 - 0101020602010701 - 90	Deporte y Recreación	1,058,443,987.00
0401 - 0101020602010702 - 91	Cultura	793,832,989.00
0401 - 0101020602010704 - 92	SGP - Libre Inversión	7,778,272,863.00
0401 - 0101020602010705 - 106	SGP - Propósito General - Resguardo Maguare	8,623,592.00
0401 - 01010206020109	Para otros sectores	1,595,042,536.00
0401 - 0101020602010901 - 31	Transferencia Sector eléctrico	468,000,000.00
0401 - 0101020602010905 - 59	Recursos cofinanciación - Unidad de victimas	696,080,000.00
0401 - 0101020602010907 - 59	Recursos cofinanciación - Min. de transporte	430,962,536.00
0401 - 01010207	Otros Ingresos No Tributarios	5,390,665,938.00
0401 - 0101020705 - 33	Recursos ICDE Deporte	2,345,323,571.00
0401 - 0101020706 - 34	Recursos ICDE Vivienda	1,456,015,962.00
0401 - 0101020707 - 35	Recursos para Ambiente - Ley 99/93	1,456,015,962.00
0401 - 0101020710	Otros no tributarios	133,310,443.00
0401 - 010102071002 - 97	Estratificación de empresas	133,310,443.00
0401 - 0102	INGRESOS DE CAPITAL	1,691,440,754.00
0401 - 010208	Rendimientos por Operaciones Financieras	1,691,440,754.00
0401 - 01020801	Recursos de Libre Destinación	1,353,144,000.00
0401 - 0102080103 - 02	Rtos de Libre Destinación	1,353,144,000.00
0401 - 01020802	Recursos con Destinación Especifica	338,296,754.00
0401 - 0102080201	Sistema General de Participaciones	205,176,754.00
0401 - 010208020105 - 95	Rtos Agua potable y saneamiento básico	93,600,000.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 010208020106 - 94	Rtos Crecimiento de la economía	9,360,000.00
0401 - 010208020107	De Propósito General	102,216,754.00
0401 - 01020802010701 - 90	Rtos Deporte y Recreación	9,152,000.00
0401 - 01020802010703 - 91	Rtos Cultura	6,760,000.00
0401 - 01020802010707 - 92	Rtos Libre Inversión	86,304,754.00
0401 - 0102080202	De otros sectores	133,120,000.00
0401 - 010208020201 - 15	Multas de tránsito y Transporte	35,360,000.00
0401 - 010208020202 - 22	Participación en Plusvalía	15,600,000.00
0401 - 010208020203 - 23	Compensación de Áreas	54,080,000.00
0401 - 010208020204 - 50	Estampilla Adulto Mayor	28,080,000.00

0402 - 0103	FONDOS ESPECIALES	332,882,214,771.00
0402 - 010301	FONDO DE EDUCACION	183,859,997,115.00
0402 - 01030101	INGRESOS CORRIENTES	181,546,957,115.00
0402 - 0103010102	NO TRIBUTARIOS	181,546,957,115.00
0402 - 010301010206	TRANSFERENCIAS	181,546,957,115.00
0402 - 01030101020601	TRANSFERENCIA DE LIBRE DESTINACION	3,050,000,000.00
0402 - 0103010102060102	DE NIVEL DEPARTAMENTAL	3,050,000,000.00
0402 - 010301010206010205 - 02	Otras Transferencias - Recursos Propios	350,000,000.00
0402 - 010301010206010206 - 92	Otras Transferencias - SGP Libre inversión	2,700,000,000.00
0402 - 01030101020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	178,496,957,115.00
0402 - 0103010102060201	DE NIVEL NACIONAL	178,496,957,115.00
0402 - 010301010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	176,100,248,402.00
0402 - 01030101020602010101	SGP - EDUCACION	175,064,752,512.00
0402 - 0103010102060201010101	PRESTACION DE SERVICIOS	164,613,278,448.00
0402 - 010301010206020101010101 - 80	Prestación de Servicios - CSF	138,592,416,752.00
0402 - 010301010206020101010102 - 82	Prestación de Servicios - SSF	26,020,861,696.00
0402 - 0103010102060201010104	RECURSOS DE CALIDAD	10,451,474,064.00
0402 - 010301010206020101010401 - 83	Calidad por Matricula - CSF	4,214,027,645.00
0402 - 010301010206020101010402 - 84	Calidad por Gratuidad - SSF	6,237,446,419.00
0402 - 01030101020602010104	SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	1,035,495,890.00
0402 - 0103010102060201010401 - 86	SGP - Alimentación Escolar	1,035,495,890.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0402 - 010301010206020109	Otras Transferencias del Nivel Nacional para Inversión	2,396,708,713.00
0402 - 01030101020602010902	En educación - Ejecución de Proyectos	2,396,708,713.00
0402 - 0103010102060201090201 - 59	Transferencia - Alimentación Escolar	2,396,708,713.00
0402 - 01030104	INGRESOS DE CAPITAL	2,313,040,000.00
0402 - 0103010401	COFINANCIACION	2,000,000,000.00
0402 - 010301040101	COFINANCIACION NACIONAL	2,000,000,000.00
0402 - 01030104010102 - 59	Programas de Educación - Ecopetrol	2,000,000,000.00
0402 - 0103010406	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	313,040,000.00
0402 - 010301040608	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	313,040,000.00
0402 - 01030104060802	RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	313,040,000.00
0402 - 0103010406080201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	313,040,000.00
0402 - 010301040608020101 - 80	Prestación de Servicios - CSF	304,720,000.00
0402 - 010301040608020102 - 83	Calidad por Matricula - CSF	4,160,000.00
0402 - 010301040608020103 - 86	SGP - Alimentación Escolar	4,160,000.00

0403 - 010302	FONDO DE SALUD	137,296,965,770.00
0403 - 01030201	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	131,969,783,392.00
0403 - 0103020101	INGRESOS CORRIENTES	131,688,983,392.00
0403 - 010302010102	NO TRIBUTARIOS	131,688,983,392.00
0403 - 01030201010201	Tasas y Derechos	9,281,524,593.00
0403 - 0103020101020111 - 74	Derechos de explotación de Juegos de Suerte y Azar - CSF	9,162,298,257.00
0403 - 0103020101020112 - 78	Derechos de explotación de juegos de Suerte y Azar - SSF	119,226,336.00
0403 - 01030201010206	TRANSFERENCIAS	122,407,458,799.00
0403 - 0103020101020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	122,407,458,799.00
0403 - 010302010102060201	DEL NIVEL NACIONAL	122,407,458,799.00
0403 - 01030201010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	122,407,458,799.00
0403 - 0103020101020602010102 - 70	SGP - Régimen Subsidiado	40,664,984,407.00
0403 - 0103020101020602010103 - 76	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA	78,898,931,298.00
0403 - 0103020101020602010104 - 75	Empresa Territorial para la Salud - ETESA CSF	614,640,000.00
0403 - 0103020101020602010105 - 77	Empresa Territorial para la salud - ETESA SSF	2,228,903,094.00
0403 - 0103020102	INGRESOS DE CAPITAL	280,800,000.00
0403 - 010302010208	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	280,800,000.00
0403 - 01030201020802	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	280,800,000.00
0403 - 0103020102080201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	280,800,000.00
0403 - 010302010208020101	SGP - SALUD	280,800,000.00
0403 - 01030201020802010101 - 70	Régimen Subsidiado	280,800,000.00
0403 - 01030202	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	3,984,323,654.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0403 - 0103020201	INGRESOS CORRIENTES	3,958,323,654.00
0403 - 010302020101	TRIBUTARIOS	350,000,000.00
0403 - 01030202010104	OTOS NO TRIBUTARIOS	350,000,000.00
0403 - 0103020201010401 - 02	Recursos Propios	350,000,000.00
0403 - 010302020102	NO TRIBUTARIOS	3,608,323,654.00
0403 - 01030202010206	TRANSFERENCIAS	3,608,323,654.00
0403 - 0103020201020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	3,608,323,654.00
0403 - 010302020102060201	DEL NIVEL NACIONAL	3,608,323,654.00
0403 - 01030202010206020101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3,608,323,654.00
0403 - 0103020201020602010102 - 71	SGP - Salud Publica	3,608,323,654.00
0403 - 0103020202	INGRESOS DE CAPITAL	26,000,000.00
0403 - 010302020208	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	26,000,000.00
0403 - 01030202020802	RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA	26,000,000.00
0403 - 0103020202080201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	26,000,000.00
0403 - 010302020208020101 - 71	SGP - Salud Publica	26,000,000.00
0403 - 01030203	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS	1,042,858,724.00
0403 - 0103020301	INGRESOS CORRIENTES	1,042,858,724.00
0403 - 010302030102	NO TRIBUTARIOS	1,042,858,724.00
0403 - 01030203010202	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,042,858,724.00
0403 - 0103020301020201	Del Nivel Nacional	1,042,858,724.00
0403 - 010302030102020101	Sistema General de Participaciones	1,042,858,724.00
0403 - 01030203010202010102 - 72	Prestación de Servicios - CSF	89,399,050.00
0403 - 01030203010202010103 - 73	Prestación de Servicios - SSF	953,459,674.00
0403 - 01030204	OTROS GASTOS EN SALUD	300,000,000.00
0403 - 0103020401	INGRESOS CORRIENTES	300,000,000.00
0403 - 010302040102	NO TRIBUTARIOS	300,000,000.00
0403 - 01030204010203	TRANSFERENCIAS	300,000,000.00
0403 - 0103020401020301	DE NIVEL NACIONAL	300,000,000.00
0403 - 010302040102030101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	300,000,000.00
0403 - 01030204010203010107 - 92	SGP - Libre Inversión	300,000,000.00
0404 - 010303	FONDO DE SEGURIDAD - FOSE	2,472,847,671.00
0404 - 01030301	INGRESOS CORRIENTES	2,420,847,671.00
0404 - 0103030102	NO TRIBUTARIOS	2,420,847,671.00
0404 - 010303010203	CONTRIBUCIONES	2,420,847,671.00
0404 - 01030301020304	OTRAS CONTRIBUCIONES	2,420,847,671.00
0404 - 0103030102030401 - 38	Contribución 5% Contratos Ley 1106/207	2,420,847,671.00
0404 - 01030302	INGRESOS DE CAPITAL	52,000,000.00
0404 - 0103030208	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	52,000,000.00
0404 - 010303020802	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	52,000,000.00
0404 - 01030302080203	OTROS RECURSOS	52,000,000.00
0404 - 0103030208020301 - 38	Contribución 5% Contratos Ley 1106/207	52,000,000.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0406 - 010304	FONDO DE GESTION DEL RIESGO	3,384,152,311.00
0406 - 01030401	INGRESOS CORRIENTES	3,384,152,311.00
0406 - 0103040101	TRIBUTARIOS	2,084,152,311.00
0406 - 010304010101	IMPUESTOS DIRECTOS	2,084,152,311.00
0406 - 01030401010102 - 12	Sobretasa Bomberil	2,084,152,311.00
0406 - 0103040102	NO TRIBUTARIOS	1,300,000,000.00
0406 - 010304010202	OTROS NO TRIBUTARIOS	1,300,000,000.00
0406 - 01030401020201 - 02	Recursos Propios	700,000,000.00
0406 - 01030401020202 - 92	SGP - Libre Inversión	600,000,000.00

0408 - 010307	FONDO DE PENSIONES	5,868,251,904.00
0408 - 01030701	INGRESOS CORRIENTES	5,712,251,904.00
0408 - 0103070101	TRIBUTARIOS	1,431,369,764.00
0408 - 010307010128	ESTAMPILLAS	1,431,369,764.00
0408 - 01030701012801 - 55	Estampilla Pro-Ancianato	715,684,882.00
0408 - 01030701012804 - 56	Estampilla Procultura	715,684,882.00
0408 - 0103070102	NO TRIBUTARIOS	4,280,882,140.00
0408 - 010307010206	TRANSFERENCIAS	4,280,882,140.00
0408 - 01030701020601	DE LIBRE DESTINACION	4,280,882,140.00
0408 - 0103070102060105	CUOTAS PARTES PENSIONALES	4,280,882,140.00
0408 - 010307010206010501 - 40	Cuotas Partes	2,280,882,140.00
0408 - 010307010206010508 - 02	Recursos Propios	2,000,000,000.00
0408 - 01030702	INGRESOS DE CAPITAL	156,000,000.00
0408 - 0103070208	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	156,000,000.00
0408 - 010307020802	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	156,000,000.00
0408 - 01030702080203	OTROS RECURSOS	156,000,000.00
0408 - 0103070208020302 - 55	Estampilla Pro-Ancianato	52,000,000.00
0408 - 0103070208020304 - 56	Estampilla Procultura	52,000,000.00
0408 - 0103070208020308 - 40	Cuotas Partes	52,000,000.00

INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

SECCION 5		
,05	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE- IMDER	157,676,910
,0501	INGRESOS CORRIENTES	157,676,910
,050101	TRIBUTARIOS	65,985,746
,05010109	Impuesto de espectáculos públicos con destino al deporte	65,985,746
,0501010905-48	Impuesto de espectáculos públicos Deporte	65,985,746
,050102	NO TRIBUTARIOS	91,691,164
,05010206	Transferencias	91,691,164
,0501020602	Transferencias para Inversión	91,691,164
,050102060201	De Nivel Nacional	91,691,164
,050102060202	Del Nivel Departamental	91,691,164
,05010206020204	Otras transferencias del Nivel Departamental	91,691,164



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

,0501020602020402-42	Impuesto de cigarrillo	91,691,164
----------------------	------------------------	------------

SECCION 6		
,06	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	309,704,317
,0601	INGRESOS CORRIENTES	309,704,317
,060101	TRIBUTARIOS	257,646,557
,06010128	Estampillas	257,646,557
,060101284-51	Pro-Turismo	257,646,557
,060102	NO TRIBUTARIOS	52,057,760
,06010207	Otros Ingresos no tributarios	52,057,760
,060102072	Otros no tributarios	52,057,760
,06010207210-47	Recursos propios turismo	52,057,760

SECCION 7		
,07	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL-CORCUMVI	2,631,373,364
,0701	INGRESOS CORRIENTES	2,631,373,364
,070101	TRIBUTARIOS	2,576,465,580
,07010128	Estampillas	2,576,465,580
,070101284	Estampilla Pro-Cultura	2,576,465,580
,07010128401-52	Pro-Cultura	2,318,819,022
,07010128402-52	Pro-Cultura - Fondo Cuenta 10%	257,646,558
,070102	NO TRIBUTARIOS	54,907,784
,07010207	Otros Ingresos no tributarios	54,907,784
,070102072	Otros no tributarios	54,907,784
,07010207210-46	Recursos propios Corcumvi	54,907,784

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - DESCENTRALIZADOS	3,098,754,591
---	----------------------

ARTÍCULO 2º: Liquidar y desagregar el Presupuesto Gastos de la Administración Municipal, para la Vigencia Fiscal correspondiente del 1º de Enero al 31º de Diciembre de 2017 en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$544.417.050.156)**, como se detalla:

CODIGO	PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA 2017	544,417,050,156
---------------	---	------------------------

SECCION 1		
CONTRALORIA MUNICIPAL		
01 - 0 -	ENTES DE CONTROL	2,578,893,740
01 - 0 - 1	Transferencias Admon Municipal	2,318,893,740
01 - 0 - 1 1 - 02	Transferencias Municipio	2,318,893,740



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

01 - 0 - 2 - 30	Cuota de Auditaje	260,000,000
SECCION 2		
CONCEJO MUNICIPAL		3,541,701,344
02 - 0 -	ENTES DE CONTROL	3,541,701,344
02 - 0 - 1	Transferencias Admon Municipal	3,541,701,344
02 - 0 - 1 2 - 02	Gastos Generales	2,147,699,238
02 - 0 - 1 3 - 02	Honorarios Concejales	1,394,002,106
SECCION 3		
PERSONERIA MUNICIPAL		2,434,059,137
03 - 0 -	ENTES DE CONTROL	2,434,059,137
03 - 0 - 1	Transferencias Admon Municipal	2,434,059,137
03 - 0 - 1 1 - 02	Transferencias Municipio	2,434,059,137
SECCION 4		
ADMINISTRACION CENTRAL		532,763,641,344
0401 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114,748,621,030
0401 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	58,368,461,243
0401 - 1 - 1 1	GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIOS	50,322,664,300
0401 - 1 - 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	29,722,176,787
0401 - 1 - 1 1 1 1 - 02	Sueldos de personal de nomina	20,108,191,641
0401 - 1 - 1 1 1 3 - 02	Horas Extras y días festivos	25,000,000
0401 - 1 - 1 1 1 4	Primas Legales	4,791,005,858
0401 - 1 - 1 1 1 4 1 - 02	Prima Técnica	161,693,580
0401 - 1 - 1 1 1 4 2 - 02	Prima de Vacaciones	1,159,038,162
0401 - 1 - 1 1 1 4 3 - 02	Prima de Servicios	964,709,844
0401 - 1 - 1 1 1 4 4 - 02	Prima de Navidad	2,054,108,591
0401 - 1 - 1 1 1 4 5 - 02	Prima de Antigüedad	451,455,681
0401 - 1 - 1 1 1 5 - 02	Vacaciones e Indemnizaciones	1,207,204,436
0401 - 1 - 1 1 1 6 - 02	Bonificación de Dirección	74,916,750
0401 - 1 - 1 1 1 7 - 02	Auxilio de Transporte	147,532,320
0401 - 1 - 1 1 1 9 - 02	Dotación de Personal	500,000,000
0401 - 1 - 1 1 1 11 - 02	Bonificación anual	693,899,440
0401 - 1 - 1 1 1 12 - 02	Bonificación de Recreación	128,178,182
0401 - 1 - 1 1 1 13 - 02	Bonificación Agentes de Transito	418,317,300
0401 - 1 - 1 1 1 14 - 02	Aprendiz SENA	96,000,000
0401 - 1 - 1 1 1 15 - 02	Sobresueldo	1,409,954,272
0401 - 1 - 1 1 1 16 - 02	Subsidio de Alimentación	121,976,588
0401 - 1 - 1 1 2	INDEMNIZACION DE PERSONAL	675,044,738
0401 - 1 - 1 1 2 1 - 02	INDEMNIZACION DE PERSONAL	675,044,738
0401 - 1 - 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	8,400,000,000
0401 - 1 - 1 1 3 1 - 02	Honorarios	6,500,000,000
0401 - 1 - 1 1 3 2 - 02	Jornales	100,000,000
0401 - 1 - 1 1 3 4 - 02	Servicios técnicos	1,800,000,000
0401 - 1 - 1 1 4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA-EMPLEADOR	11,525,442,775



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 1 - 1 1 4 1	AL SECTOR PUBLICO	4,599,019,000
0401 - 1 - 1 1 4 1 2 - 02	Aportes para pensión	1,450,000,000
0401 - 1 - 1 1 4 1 4 - 02	Fondo de cesantías Territorial	1,829,019,000
0401 - 1 - 1 1 4 1 5 - 02	Otros Fondos de Cesantías públicos	1,320,000,000
0401 - 1 - 1 1 4 2	AL SECTOR PRIVADO	4,452,649,532
0401 - 1 - 1 1 4 2 1 - 02	Aportes para salud	2,036,342,344
0401 - 1 - 1 1 4 2 2 - 02	Aportes para pensión	1,348,365,662
0401 - 1 - 1 1 4 2 3 - 02	Aportes ARP	240,831,640
0401 - 1 - 1 1 4 2 4 - 02	Fondo de cesantías privado	827,109,886
0401 - 1 - 1 1 4 3	APORTES PARAFISCALES	2,473,774,243
0401 - 1 - 1 1 4 3 1 - 02	SENA	137,431,903
0401 - 1 - 1 1 4 3 2 - 02	ICBF	822,550,203
0401 - 1 - 1 1 4 3 3 - 02	ESAP	139,473,114
0401 - 1 - 1 1 4 3 4 - 02	Cajas de compensación familiar	1,099,455,218
0401 - 1 - 1 1 4 3 5 - 02	Institutos técnicos	274,863,805
0401 - 1 - 1 2	GASTOS DE PERSONAL TRABAJADORES OFICIALES	8,045,796,943
0401 - 1 - 1 2 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,685,405,574
0401 - 1 - 1 2 1 1 - 02	Sueldos de personal de nomina	2,950,536,620
0401 - 1 - 1 2 1 3 - 02	Horas extras y días festivos	20,000,000
0401 - 1 - 1 2 1 4	Primas Legales	1,787,589,511
0401 - 1 - 1 2 1 4 1 - 02	Prima de Vacaciones	439,124,318
0401 - 1 - 1 2 1 4 2 - 02	Prima de Servicios	512,884,029
0401 - 1 - 1 2 1 4 3 - 02	Prima de Navidad	715,581,164
0401 - 1 - 1 2 1 4 4 - 02	Prima de Antigüedad	120,000,000
0401 - 1 - 1 2 1 5 - 02	Vacaciones e Indemnizaciones	279,659,603
0401 - 1 - 1 2 1 7 - 02	Auxilio de Transporte	227,619,840
0401 - 1 - 1 2 1 9 - 02	Dotación de Personal	300,000,000
0401 - 1 - 1 2 1 12 - 02	Pacto de Convención Colectiva	120,000,000
0401 - 1 - 1 2 4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,360,391,369
0401 - 1 - 1 2 4 1	AL SECTOR PUBLICO	636,509,000
0401 - 1 - 1 2 4 1 2 - 02	Aportes para pensión	556,509,000
0401 - 1 - 1 2 4 1 4 - 02	Fondo de cesantías publico	80,000,000
0401 - 1 - 1 2 4 2	AL SECTOR PRIVADO	1,254,029,371
0401 - 1 - 1 2 4 2 1 - 02	Aportes para salud	556,509,438
0401 - 1 - 1 2 4 2 2 - 02	Aportes para pensión	185,503,146
0401 - 1 - 1 2 4 2 3 - 02	Aportes ARP	428,023,217
0401 - 1 - 1 2 4 2 4 - 02	Fondo de cesantías privado	83,993,570
0401 - 1 - 1 2 4 3	APORTES PARAFISCALES	469,852,998
0401 - 1 - 1 2 4 3 1 - 02	SENA	26,102,944
0401 - 1 - 1 2 4 3 2 - 02	ICBF	156,617,666
0401 - 1 - 1 2 4 3 3 - 02	ESAP	26,102,944
0401 - 1 - 1 2 4 3 4 - 02	Cajas de compensación familiar	208,823,555
0401 - 1 - 1 2 4 3 5 - 02	Institutos técnicos	52,205,889
0401 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	20,500,000,000
0401 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE BIENES	1,280,000,000
0401 - 1 - 2 1 1 - 02	Compra de equipos	480,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 1 - 2 1 2 - 02	Materiales y suministros	400,000,000
0401 - 1 - 2 1 9 - 02	Adquisición de otros bienes	400,000,000
0401 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	15,950,000,000
0401 - 1 - 2 2 1 - 02	Capacitación de personal	150,000,000
0401 - 1 - 2 2 2 - 02	Impresos, publicaciones y publicidad	800,000,000
0401 - 1 - 2 2 3 - 02	Seguros	1,100,000,000
0401 - 1 - 2 2 4 - 02	Contribuciones, tasas, impuestos y multas	400,000,000
0401 - 1 - 2 2 5 - 02	Arrendamientos	1,200,000,000
0401 - 1 - 2 2 6 - 02	Servicios Públicos	1,400,000,000
0401 - 1 - 2 2 7 - 02	Gastos de vinculación de personal	2,800,000,000
0401 - 1 - 2 2 8 - 02	Viáticos y gastos de viaje	240,000,000
0401 - 1 - 2 2 9 - 02	Gastos Electorales	150,000,000
0401 - 1 - 2 2 11 - 02	Mantenimiento y reparaciones	600,000,000
0401 - 1 - 2 2 12 - 02	Gastos Financieros	150,000,000
0401 - 1 - 2 2 13 - 02	Elementos de aseo y cafetería	80,000,000
0401 - 1 - 2 2 14 - 02	Aseo y vigilancia	5,500,000,000
0401 - 1 - 2 2 15 - 02	Servicio de comunicación y transporte	180,000,000
0401 - 1 - 2 2 16 - 02	Adquisición de otros servicios	1,200,000,000
0401 - 1 - 2 4	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	270,000,000
0401 - 1 - 2 4 1 - 02	Gastos de bienestar social y salud ocupacional	270,000,000
0401 - 1 - 2 5	OTROS GASTOS GENERALES	3,000,000,000
0401 - 1 - 2 5 1 - 02	Otros gastos generales	3,000,000,000
0401 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,710,051,633
0401 - 1 - 3 6	TRANSFERENCIAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	2,871,307,788
0401 - 1 - 3 6 1	A Establecimientos Públicos	1,838,887,218
0401 - 1 - 3 6 1 1 - 02	Instituto Municipal de Deporte - IMDER	815,464,007
0401 - 1 - 3 6 1 2 - 02	Instituto de Turismo Municipal	1,023,423,211
0401 - 1 - 3 6 2	A Otras Entidades Descentralizadas	1,032,420,570
0401 - 1 - 3 6 2 1 - 02	Corporacion Cultural de Villavicencio - CORCUMVI	1,032,420,570
0401 - 1 - 3 9	Transferencias a las Corporaciones autónomas regionales	7,702,533,867
0401 - 1 - 3 9 2 - 08	Participación Ambiental - Vigencia Actual	6,230,973,225
0401 - 1 - 3 9 3 - 09	Participación Ambiental - Vigencias Anteriores	1,471,560,642
0401 - 1 - 3 19	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3,500,000,000
0401 - 1 - 3 19 1 - 02	Sentencias y Conciliaciones	3,500,000,000
0401 - 1 - 3 25	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,636,209,978
0401 - 1 - 3 25 1 - 10	Transferencias de Alumbrado Público SSF	14,954,107,880
0401 - 1 - 3 25 2 - 11	Transferencia de Alumbrado Público CSF	582,102,098
0401 - 1 - 3 25 4 - 02	Federación de Municipios	60,000,000
0401 - 1 - 3 25 5 - 02	Asociación de Municipios Capitales	40,000,000
0401 - 2 -	DEUDA PUBLICA	31,186,771,271
0401 - 2 - 1	DEUDA PUBLICA POR SECTOR	27,962,771,271
0401 - 2 - 1 3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10,500,000
0401 - 2 - 1 3 1 - 02	Entidades Financieras - Amortización	3,500,000
0401 - 2 - 1 3 2 - 02	Entidades Financieras - Intereses	7,000,000
0401 - 2 - 1 4	DEPORTE Y RECREACION	3,808,268,594



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 2 - 1 4 1 - 02	Entidades Financieras - Amortización	1,965,000,000
0401 - 2 - 1 4 1 - 90	Entidades Financieras - Amortización	350,000,000
0401 - 2 - 1 4 2 - 02	Entidades Financieras - Intereses	1,270,000,000
0401 - 2 - 1 4 2 - 90	Entidades Financieras - Intereses	223,268,594
0401 - 2 - 1 7	VIVIENDA	8,400,000,000
0401 - 2 - 1 7 1 - 02	Entidades Financieras - Amortización	6,300,000,000
0401 - 2 - 1 7 2 - 02	Entidades Financieras - Intereses	2,100,000,000
0401 - 2 - 1 9	TRASPORTE - VIAS	15,034,002,677
0401 - 2 - 1 9 1 - 02	Entidades Financieras - Amortización	9,500,000,000
0401 - 2 - 1 9 2 - 02	Entidades Financieras - Intereses	5,534,002,677
0401 - 2 - 1 15	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	710,000,000
0401 - 2 - 1 15 1 - 02	Entidades Financieras - Amortización	510,000,000
0401 - 2 - 1 15 2 - 02	Entidades Financieras - Intereses	200,000,000
0401 - 2 - 3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	3,224,000,000
0401 - 2 - 3 1 - 02	Fondo de Contingencias	3,224,000,000
0401 - 3 -	INVERSION	50,123,005,963
0401 - 3 - 1	DESPACHOS Y SECRETARIAS	50,123,005,963
0401 - 3 - 1 3	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	468,000,000
0401 - 3 - 1 3 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	468,000,000
0401 - 3 - 1 3 1 1	CONSTRUCCION	468,000,000
0401 - 3 - 1 3 1 1 1	PROG. 17: UNIDOS PODEMOS MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	468,000,000
0401 - 3 - 1 3 1 1 1 1	SUBP. 30: GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	468,000,000
0401 - 3 - 1 3 1 1 1 1 1 - 31	Construcción y mantenimiento de redes de alcantarillado pluvial en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	468,000,000
0401 - 3 - 1 4	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	3,339,650,964
0401 - 3 - 1 4 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	-
0401 - 3 - 1 4 1 1	CONSTRUCCION	-
0401 - 3 - 1 4 1 1 1	PROG. 11: UNIDOS PODEMOS AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	-
0401 - 3 - 1 4 1 1 1 1	SUBP. 21: CONSTRUIR Y MEJORAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-
0401 - 3 - 1 4 1 1 1 1 1 - 90	Construcción de escenarios deportivos y recreativos en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 4 1 1 1 1 2 - 33	Dotación, Mejoramiento y Adecuación de escenarios deportivos y recreativos en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 4 1 1 1 1 2 - 90	Dotación, Mejoramiento y Adecuación de escenarios deportivos y recreativos en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 4 1 1 2	PROG. 12: UNIDOS PODEMOS FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE VILLAVICENCIO	-



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 4 1 1 2 1	SUBP. 22: LIDERAR Y POSICIONAR EL DEPORTE Y LA RECREACION DE VILLAVICENCIO	-
0401 - 3 - 1 4 1 1 2 1 1 - 02	Dotación y terminación de la sede administrativa del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 4 3	RECURSO HUMANO	3,339,650,964
0401 - 3 - 1 4 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	3,339,650,964
0401 - 3 - 1 4 3 2 1	PROG. 12: UNIDOS PODEMOS FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE VILLAVICENCIO	400,000,000
0401 - 3 - 1 4 3 2 1 1	SUBP. 22: LIDERAR Y POSICIONAR EL DEPORTE Y LA RECREACION DE VILLAVICENCIO	300,000,000
0401 - 3 - 1 4 3 2 1 1 1 - 02	Fortalecimiento del observatorio del deporte, recreación, actividad física y educación física en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	150,000,000
0401 - 3 - 1 4 3 2 1 1 2 - 02	Implementación de la política pública del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	150,000,000
0401 - 3 - 1 4 3 2 1 2	SUBP. 23: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	100,000,000
0401 - 3 - 1 4 3 2 1 2 1 - 02	Mejoramiento y adquisición de material para recreación comunitaria del Instituto Municipal de Deporte y Recreación -IMDER Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 4 3 2 2	PROG. 13: UNIDOS PODEMOS APROVECHAR EL TIEMPO LIBRE	2,939,650,964
0401 - 3 - 1 4 3 2 2 1	SUBP. 24: SER MAS INCLUYENTES	2,939,650,964
0401 - 3 - 1 4 3 2 2 1 1 - 33	Aportes a los procesos de organizaciones sociales y deportivas en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	123,000,481
0401 - 3 - 1 4 3 2 2 1 1 - 90	Aportes a los procesos de organizaciones sociales y deportivas en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	334,000,000
0401 - 3 - 1 4 3 2 2 1 2 - 33	Fortalecimiento de las escuelas populares de formación deportiva en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	638,600,000
0401 - 3 - 1 4 3 2 2 1 2 - 90	Fortalecimiento de las escuelas populares de formación deportiva en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	130,327,393
0401 - 3 - 1 4 3 2 2 1 3 - 02	Desarrollo de los juegos sectoriales deportivos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 4 3 2 2 1 3 - 33	Desarrollo de los juegos sectoriales deportivos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	493,988,836
0401 - 3 - 1 4 3 2 2 1 4 - 33	Desarrollo de actividades físicas, deportivas y de recreación comunitaria en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	1,089,734,254
0401 - 3 - 1 4 3 2 2 1 4 - 90	Desarrollo de actividades físicas, deportivas y de recreación comunitaria en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	30,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 5	SECTOR CULTURA	920,592,989
0401 - 3 - 1 5 3	RECURSO HUMANO	920,592,989
0401 - 3 - 1 5 3 1	PROG. 14: UNIDOS PODEMOS DIGNIFICAR NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL	30,000,000
0401 - 3 - 1 5 3 1 1	SUBP. 25: PROTEGER NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL	30,000,000
0401 - 3 - 1 5 3 1 1 1 - 02	Formulación del plan de manejo y protección del centro histórico en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0401 - 3 - 1 5 3 1 1 2 - 91	Apoyo a las culturas en la diversidad étnica y población del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	30,000,000
0401 - 3 - 1 5 3 1 1 3 - 02	Recuperación del patrimonio cultural del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0401 - 3 - 1 5 3 2	PROG. 15: UNIDOS PODEMOS FOMENTAR EL TALENTO LOCAL, FOMENTAR Y APOYAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	770,592,989
0401 - 3 - 1 5 3 2 1	SUBP. 26: HACER DE VILLAVO "UNA CIUDAD LECTORA"	310,359,498
0401 - 3 - 1 5 3 2 1 1 - 91	Apoyo institucional al plan lector en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	310,359,498
0401 - 3 - 1 5 3 2 2	SUBP. 27: POTENCIAR LA FORMACION EN LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DE FORMA INCLUYENTE	260,233,491
0401 - 3 - 1 5 3 2 2 1 - 02	Fortalecimiento a la educación desde el arte y la cultura en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 5 3 2 2 2 - 91	Fortalecimiento a la educación artística temprana en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	60,233,491
0401 - 3 - 1 5 3 2 2 3 - 91	Desarrollo de actividades artísticas y culturales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	200,000,000
0401 - 3 - 1 5 3 2 3	SUBP. 28: POR LA SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	200,000,000
0401 - 3 - 1 5 3 2 3 1 - 91	Mejoramiento y ejecución de obras civiles en la infraestructura cultural en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	200,000,000
0401 - 3 - 1 5 3 3	PROG. 16: UNIDOS PODEMOS TENER UNA CULTURA MAS INNOVADORA	120,000,000
0401 - 3 - 1 5 3 3 1	SUBP. 29: OTORGAR ESTIMULOS E INCENTIVOS CULTURALES	120,000,000
0401 - 3 - 1 5 3 3 1 1 - 02	Apoyo, estímulos e incentivos para los creadores y gestores culturales del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0401 - 3 - 1 5 3 3 1 2 - 02	Protección y reconocimiento al trabajo de los creadores y gestores adulto mayor del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	120,000,000
0401 - 3 - 1 6	SERVICIOS PUBLICOS	-



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 6 5	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	-
0401 - 3 - 1 6 5 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	-
0401 - 3 - 1 6 5 1 1	PROG. 30: UNIDOS PODEMOS FORTALECER LA ELECTRIFICACION E ILUMINACION	-
0401 - 3 - 1 6 5 1 1 1	SUBP. 48: CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE REDES	-
0401 - 3 - 1 6 5 1 1 1 1 - 02	Construcción de la infraestructura de la red de interconexión de energía eléctrica en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 6 5 1 1 1 2 - 02	Administración, operación y sostenimiento de la infraestructura del alumbrado público en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 6 5 4	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	-
0401 - 3 - 1 6 5 4 2	ESTUDIOS DE PREINVERSION	-
0401 - 3 - 1 6 5 4 2 1	PROG. 29: UNIDOS PODEMOS DISEÑAR ELECTRIFICACION	-
0401 - 3 - 1 6 5 4 2 1 1	SUBP. 47: REALIZAR ESTUDIOS DE PREINVERSION	-
0401 - 3 - 1 6 5 4 2 1 1 1 - 02	Estudios de pre inversión para la ampliación de las redes de distribución eléctrica en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 7	SECTOR VIVIENDA	2,956,015,962
0401 - 3 - 1 7 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,956,015,962
0401 - 3 - 1 7 1 1	CONSTRUCCION	2,956,015,962
0401 - 3 - 1 7 1 1 1	PROG. 10: UNIDOS PODEMOS GESTIONAR VIVIENDAS PARA HOGARES	2,956,015,962
0401 - 3 - 1 7 1 1 1 3	SUBP. 18: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL	2,705,015,962
0401 - 3 - 1 7 1 1 1 3 1 - 34	Construcción de vivienda nueva (VIP) en el área urbana y rural del Municipio de Villavicencio	1,456,015,962
0401 - 3 - 1 7 1 1 1 3 2 - 02	Mejoramiento de vivienda ubicada en el área urbana y rural del Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 7 1 1 1 3 2 - 92	Mejoramiento de vivienda ubicada en el área urbana y rural del Municipio de Villavicencio	1,249,000,000
0401 - 3 - 1 7 1 1 1 4	SUBP. 19: BARRIOS INTERVENIDOS	251,000,000
0401 - 3 - 1 7 1 1 1 4 1 - 02	Habilitación, titularización y regularización de vivienda construida en el Municipio de Villavicencio	251,000,000
0401 - 3 - 1 8	SECTOR AGROPECUARIO Y PROMOCION DEL DESARROLLO	2,315,706,333
0401 - 3 - 1 8 3	RECURSO HUMANO	2,315,706,333
0401 - 3 - 1 8 3 1	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	1,195,706,333
0401 - 3 - 1 8 3 1 1	PROG. 19: UNIDOS PODEMOS FORTALECER EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR RURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL, EQUIDAD E INCLUSION	1,195,706,333



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 8 3 1 1 1	SUBP. 32: AMPLIAR LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES	1,195,706,333
0401 - 3 - 1 8 3 1 1 1 1 - 05	Asistencia técnica directa rural gratuidad a pequeños y medianos productores del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	74,426,333
0401 - 3 - 1 8 3 1 1 1 1 - 26	Asistencia técnica directa rural gratuidad a pequeños y medianos productores del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	1,014,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 1 1 1 1 - 27	Asistencia técnica directa rural gratuidad a pequeños y medianos productores del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	2,080,000
0401 - 3 - 1 8 3 1 1 1 1 - 28	Asistencia técnica directa rural gratuidad a pequeños y medianos productores del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	5,200,000
0401 - 3 - 1 8 3 1 1 1 2 - 02	Implementación de buenas prácticas agropecuarias en las ocho cadenas productivas priorizadas con enfoque de género en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	1,120,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1	PROG. 20: UNIDOS PODEMOS DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMPETITIVIDAD PARA EL SECTOR RURAL CON EQUIDAD, INCLUSION, ENFOQUE DIFERENCIAL Y DERECHOS HUMANOS	550,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1 1	SUBP. 33: FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS	150,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1 1 1 - 02	Fortalecimiento a las asociaciones de productores en cadenas productivas con enfoque de género en la población rural del Municipio de Villavicencio	100,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1 1 2 - 02	Alfabetización, Implementación y capacitación en TICS con enfoque de género a la población rural, Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1 2	SUBP. 34: GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	300,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1 2 1 - 02	Implementación de huertas caseras urbanas y rurales con enfoque de género en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1 2 2 - 02	Formulación e implementación de la política pública de seguridad alimentaria en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1 2 3 - 02	Fortalecimiento de proyectos agropecuarios para la mujer rural del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1 3	SUBP. 35: APOYAR A LOS ESPACIOS DE PLANEACION, CONCERTACION Y PROMOCION DE MERCADOS RURALES	100,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 8 3 2 1 3 1 - 02	Asistencia técnica para la realización de los eventos de mercados campesinos en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 1 3 2 - 02	Instalación de paneles solares en la zona rural no interconectada con la red eléctrica Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 2	PROG. 21: UNIDOS PODEMOS FOMENTAR EL EMPLEO	320,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 2 1	SUBP. 36: PROMOVER LA CREACION DE TRABAJO DECENTE PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	320,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 2 1 1 - 02	Fortalecimiento de las famiempresas y mypimes con equidad de género en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 2 1 2 - 02	Elaboración e implementación de la política pública de empleo de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 2 1 3 - 02	Incremento de la inserción laboral con equidad de género en los habitantes del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 2 1 4 - 02	Conformación pactos de trabajo digno y decente con empresarios Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 2 1 5 - 02	Elaboración de estudios socioeconómicos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	20,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 2 1 6 - 02	Implementación de rutas vocacionales para la población con enfoque diferencia y equidad de género en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 3	PROG. 22: UNIDOS PODEMOS GENERAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL	250,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 3 1	SUBP. 37: HACER DE VILLAVICENCIO UNA CIUDAD EMPRENDEDORA	250,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 3 1 1 - 02	Fortalecimiento a ideas de negocios de alto impacto y proyectos productivos para emprendedores y empresarios de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 3 1 2 - 02	Implementación unidad de emprendimiento para mypimes y emprendedores en Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 3 1 3 - 02	Apoyo a proyectos productivos a través de crédito que permitan la creación y sostenibilidad de empresas exitosas en Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 8 3 2 3 1 4 - 02	Fortalecimiento de las organizaciones asociativas y solidarias con enfoque diferencia de genero del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 9	SECTOR TRANSPORTE	12,223,495,671
0401 - 3 - 1 9 1	VIAS	5,550,327,370
0401 - 3 - 1 9 1 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,328,223,957
0401 - 3 - 1 9 1 1 1	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO	4,328,223,957
0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1	PROG. 25: UNIDOS PODEMOS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL	4,328,223,957



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1 1	SUBP. 41: CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL	4,328,223,957
0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1 1 1 - 02	Construcción de vías urbanas y rurales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1 1 1 - 92	Construcción de vías urbanas y rurales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	70,547,400
0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1 1 2 - 101	Rehabilitación de la malla vial del Municipio de Villavicencio	119,819,283
0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1 1 2 - 92	Rehabilitación de la malla vial del Municipio de Villavicencio	1,000,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1 1 3 - 02	Mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	368,414,119
0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1 1 3 - 101	Mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	509,843,155
0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1 1 3 - 22	Mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	1,159,600,000
0401 - 3 - 1 9 1 1 1 1 1 3 - 92	Mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	1,100,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 2	DOTACION PROPIA DEL SECTOR	500,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 2 3	ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO	500,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 2 3 1	PROG. 25: UNIDOS PODEMOS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL	500,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 2 3 1 1	SUBP. 42: RENOVAR Y MANTENER MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	500,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 2 3 1 1 1 - 02	Mantenimiento y reparación del parque automotor de la secretaria de infraestructura del Municipio de Villavicencio	500,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 4	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	622,103,413
0401 - 3 - 1 9 1 4 5	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	622,103,413
0401 - 3 - 1 9 1 4 5 1	PROG. 24: UNIDOS PODEMOS DISEÑAR INFRAESTRUCTURA VIAL	622,103,413
0401 - 3 - 1 9 1 4 5 1 1	SUBP. 40: REALIZAR ESTUDIOS DE PREINVERSION	622,103,413
0401 - 3 - 1 9 1 4 5 1 1 1 - 02	Estudios técnicos para la infraestructura vial del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	122,103,413
0401 - 3 - 1 9 1 4 5 1 1 1 - 92	Estudios técnicos para la infraestructura vial del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	500,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 5 1	PROG. 25: UNIDOS PODEMOS CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL	100,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 5 1 1	SUBP. 43: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000
0401 - 3 - 1 9 1 5 1 1 1 - 02	Fortalecimiento logístico para el desarrollo de actividades de la secretaria de infraestructura del Municipio de Villavicencio	100,000,000
0401 - 3 - 1 9 2	MOVILIDAD	5,250,835,645



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 9 2 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,311,873,109
0401 - 3 - 1 9 2 1 3	MEJORAMIENTO	1,311,873,109
0401 - 3 - 1 9 2 1 3 1	PROG. 32: UNIDOS PODEMOS TENER UNA MEJOR MOVILIDAD EN VILLAVICENCIO	1,311,873,109
0401 - 3 - 1 9 2 1 3 1 2	SUBP. 52: SEÑALIZAR Y DEMARCAR LAS VIAS DE VILLAVICENCIO Y TENER UNA RED SEMAFORICA CONFIABLE Y MODERNA	1,311,873,109
0401 - 3 - 1 9 2 1 3 1 2 1 - 15	Mejoramiento del sistema semafórico del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	1,232,441,763
0401 - 3 - 1 9 2 1 3 1 2 2 - 15	Demarcación y señalización vial del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	79,431,346
0401 - 3 - 1 9 2 3	RECURSO HUMANO	3,938,962,536
0401 - 3 - 1 9 2 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	3,938,962,536
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 1	PROG. 31: UNIDOS PODEMOS MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN VILLAVICENCIO	1,480,962,536
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 1 1	SUBP. 49: GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL	1,480,962,536
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 1 1 1 - 15	Aplicación de estrategias para la gestión en la seguridad vial en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	1,050,000,000
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 1 1 1 - 59	Aplicación de estrategias para la gestión en la seguridad vial en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	430,962,536
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 2	PROG. 32: UNIDOS PODEMOS TENER UNA MEJOR MOVILIDAD EN VILLAVICENCIO	2,458,000,000
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 2 1	SUBP. 50: PLANIFICAR Y DISEÑAR EL TRANSPORTE NO MOTORIZADO Y PUBLICO QUE GARANTICE CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE DIGNO A SUS USUARIOS	670,000,000
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 2 1 1 - 15	Diseño y planificación de infraestructura para la movilidad urbana sostenible para el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	170,000,000
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 2 1 2 - 15	Estudios técnicos, financieros y normativos para la planificación del transporte y la movilidad sostenibles del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	500,000,000
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 2 2	SUBP. 51: ACTUALIZAR Y DESARROLLAR NUEVOS SISTEMAS DE INFORMACION OPERATIVOS, LOGISTICOS Y TECNOLOGICOS PARA VILLAVICENCIO	250,000,000
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 2 2 1 - 15	Desarrollo y actualización de sistemas de información de movilidad para el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	250,000,000
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 2 3	SUBP. 53: ESTRUCTURAR Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, SEGURA E INTELIGENTE	1,538,000,000
0401 - 3 - 1 9 2 3 2 2 3 1 - 14	Fortalecimiento a los procesos instituciones de la secretaria de movilidad del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	1,248,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 9 2 3 2 2 3 1 - 15	Fortalecimiento a los procesos instituciones de la secretaria de movilidad del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	290,000,000
0401 - 3 - 1 9 3	ESPACIO PUBLICO	1,422,332,656
0401 - 3 - 1 9 3 3	RECURSO HUMANO	1,422,332,656
0401 - 3 - 1 9 3 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	1,422,332,656
0401 - 3 - 1 9 3 3 2 1	PROG. 33: UNIDOS PODEMOS DISPONER DE MAS ESPACIO PUBLICO VERDE Y RECREATIVO	1,422,332,656
0401 - 3 - 1 9 3 3 2 1 1	SUBP. 54: CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1,422,332,656
0401 - 3 - 1 9 3 3 2 1 1 1 - 02	Aplicación de la normatividad urbanística en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 9 3 3 2 1 1 2 - 02	Desarrollo de estrategias para la formalización, regulación, seguimiento y control de la publicidad exterior en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	254,000,000
0401 - 3 - 1 9 3 3 2 1 1 3 - 02	Divulgación de la normatividad urbanística y del espacio público en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 9 3 3 2 1 1 4 - 02	Recuperación, control y vigilancia del espacio público del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	500,000,000
0401 - 3 - 1 9 3 3 2 1 1 4 - 17	Recuperación, control y vigilancia del espacio público del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	18,332,656
0401 - 3 - 1 9 3 3 2 1 1 4 - 92	Recuperación, control y vigilancia del espacio público del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	500,000,000
0401 - 3 - 1 10	SECTOR AMBIENTAL	2,856,015,962
0401 - 3 - 1 10 2	DOTACION	1,456,015,962
0401 - 3 - 1 10 2 1	PROPIA DEL SECTOR	1,456,015,962
0401 - 3 - 1 10 2 1 1	PROG. 34: UNIDOS PODEMOS GESTIONAR UN AMBIENTE SOSTENIBLE	1,456,015,962
0401 - 3 - 1 10 2 1 1 1	SUBP. 55: CONSERVAR EL RECURSO HIDRICO	1,456,015,962
0401 - 3 - 1 10 2 1 1 1 1 - 35	Adquisición de predios según el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en Villavicencio, Meta, Orinoquia	987,362,667
0401 - 3 - 1 10 2 1 1 1 2 - 35	Implementación de un esquema por pago por servicios ambientales (PSA) en Villavicencio, Meta, Orinoquia	468,653,295
0401 - 3 - 1 10 3	RECURSO HUMANO	1,400,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	1,400,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1	PROG. 34: UNIDOS PODEMOS GESTIONAR UN AMBIENTE SOSTENIBLE	1,400,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 1	SUBP. 55: CONSERVAR EL RECURSO HIDRICO	700,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 1 1 - 02	Mejoramiento Institucional para disminuir la degradación ambiental en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	600,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 1 2 - 02	Implementación del plan de manejo de la cuenca del caño buque, Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 2	SUBP. 56: GESTION INTERSECTORIAL	700,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 10 3 2 1 1	SUBP. 55: CONSERVAR EL RECURSO HIDRICO	700,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 1 1 - 02	Mejoramiento Institucional para disminuir la degradación ambiental en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	600,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 1 2 - 02	Implementación del plan de manejo de la cuenca del caño buque, Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 2	SUBP. 56: GESTION INTERSECTORIAL	700,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 2 1 - 02	Formulación del plan de ornato del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 2 2 - 02	Formulación del plan de acción ambiental con énfasis en sostenibilidad y cambio climático para el Municipio de Villavicencio	50,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 2 3 - 02	Implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0401 - 3 - 1 10 3 2 1 2 4 - 02	Formulación de una cultura ambiental a partir de la intervención en procesos pedagógicos y de participación ciudadana en Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 14	SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	8,189,768,357
0401 - 3 - 1 14 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,394,939,328
0401 - 3 - 1 14 1 1	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO	1,394,939,328
0401 - 3 - 1 14 1 1 1	PROG. 5: UNIDOS PODEMOS IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	1,394,939,328
0401 - 3 - 1 14 1 1 1 1	SUBP. 9: FORTALECER LA INCLUSION SOCIAL, PROTECCION Y GARANTIA DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION	1,394,939,328
0401 - 3 - 1 14 1 1 1 1 1 - 94	Construcción y mejoramiento de centros de desarrollo integral para la primera infancia en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	1,144,939,328
0401 - 3 - 1 14 1 1 1 1 2 - 02	Construcción de un centro de atención integral para el habitante de calle en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 1 1 1 1 3 - 02	Dotación para el nuevo centro de atención especializada para adolescentes en conflicto con la ley en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	250,000,000
0401 - 3 - 1 14 3	RECURSO HUMANO	6,794,829,029
0401 - 3 - 1 14 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	6,794,829,029
0401 - 3 - 1 14 3 2 1	PROG. 5: UNIDOS PODEMOS IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO	6,334,829,029
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1	SUBP. 9: FORTALECER LA INCLUSION SOCIAL, PROTECCION Y GARANTIA DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION	5,103,049,029
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 1 - 02	Aplicación de caracterización a grupos étnicos (afrodescendientes e indígenas) en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	108,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 1 - 92	Aplicación de caracterización a grupos étnicos (afrodescendientes e indígenas) en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	120,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 3 - 02	Fortalecimiento a eventos culturales y de participación de los grupos étnicos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 4 - 02	Implementación del banco de ayudas para la primera infancia, infancia y adolescencia del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 5 - 02	Formulación política pública de prevención y erradicación de trabajo infantil y protección del adolescente trabajador en Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 6 - 02	Fortalecimiento de los programas en prevención de situaciones de vulneración y/o amenaza de niñas y adolescentes en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	150,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 7 - 02	Fortalecimiento de la unidad de atención inmediata para garantizar y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes en Villavicencio, Meta, Orinoquia	142,863,465
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 7 - 92	Fortalecimiento de la unidad de atención inmediata para garantizar y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes en Villavicencio, Meta, Orinoquia	55,066,037
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 8 - 02	Formulación de una política pública para población con diversidad sexual e identidad de género del Municipio de Villavicencio	80,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 9 - 02	Implementación de ruta de atención transversal con enfoque diferencial y fortalecimiento de espacios participativos en el Municipio de Villavicencio, Meta.	60,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 10 - 02	Implementación y articulación de los programas incluidos en la política pública de vejez y envejecimiento en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	32,400,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 10 - 50	Implementación y articulación de los programas incluidos en la política pública de vejez y envejecimiento en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	2,890,819,527
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 11 - 02	Fortalecimiento de espacios participativos que garanticen los derechos juveniles en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	69,600,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 11 - 92	Fortalecimiento de espacios participativos que garanticen los derechos juveniles en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	5,400,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 12 - 02	Implementación y adopción de la política pública de juventud en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	80,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 13 - 02	Fortalecimiento empresarial y laboral de los y las jóvenes en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	30,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 14 - 02	Implementación de la política pública de familia en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 15 - 92	Identificación y caracterización de habitantes de calle generando espacios útiles en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	80,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 16 - 02	Implementación y creación de un plan de acción para atender a los habitantes de calle del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	60,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 16 - 92	Implementación y creación de un plan de acción para atender a los habitantes de calle del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	120,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 17 - 02	Fortalecimiento para la operatividad de los programas más familias en acción y jóvenes en acción en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	60,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 17 - 92	Fortalecimiento para la operatividad de los programas más familias en acción y jóvenes en acción en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	28,900,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 1 18 - 92	Implementación y articulación de los programas incluidos en la política pública de discapacidad en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	680,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2	SUBP. 10: BRINDAR PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (LEY 1448 DE 2011 DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS)	1,084,380,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 1 - 02	Fortalecimiento a la atención y asistencia del punto de víctimas Villavicencio, Meta, Orinoquia	60,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 2 - 02	Fortalecimiento a la mesa de víctimas del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	20,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 3 - 59	Implementación de la ley de víctimas que garantice el goce efectivo de derechos a las víctimas del conflicto en el Municipio de Villavicencio	696,080,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 4 - 02	Implementación del seguimiento de los derechos restablecidos de la población víctima en el Municipio de Villavicencio	150,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 4 - 92	Implementación del seguimiento de los derechos restablecidos de la población víctima en el Municipio de Villavicencio	108,300,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 5 - 02	Implementación de albergues temporales para la población víctima del conflicto en el Municipio de Villavicencio	50,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 6 - 02	Formulación del plan de reparación colectiva y del plan operativo de sistemas de información en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 7 - 02	Caracterización de la población víctima del Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 8 - 02	Elaboración de los planes de prevención y contingencia de las víctimas en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 9 - 02	Fortalecimiento al observatorio de derechos humanos de las víctimas del Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 10 - 02	Formulación del diagnóstico para la prevención del reclutamiento forzado en niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 11 - 02	Apoyo al desarrollo de la construcción del centro de memoria histórica para víctimas en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 12 - 02	Asistencia a las familias beneficiadas de las sentencias de alivio de pasivos del impuesto predial en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 13 - 02	Apoyo al cumplimiento de las ordenes de restitución de tierras en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 14 - 02	Formulación del mapa de oferta institucional para la población víctima en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 2 15 - 02	Actualización del plan de retornos y reubicaciones de las víctimas del Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 3	SUBP. 11: PROMOVER Y FORTALECER LA PARTICIPACION INCIDENTE DE LA CIUDADANIA Y SUS ORGANIZACIONES	147,400,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 3 1 - 02	Fortalecimiento para la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de Villavicencio	100,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 3 2 - 02	Fortalecimiento de las juntas administradoras locales del Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 3 3 - 02	Implementación de las jornadas de integración comunal en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 1 3 4 - 02	Fortalecimiento a la promoción del derecho a la participación ciudadana incidente en el Municipio de Villavicencio	47,400,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 2	PROG. 6: UNIDOS PODEMOS GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES DE VILLAVICENCIO	360,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 2 1	SUBP. 12: GESTION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	360,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 2 1 1 - 02	Apoyo a alianzas que contribuyan a estudiar la violencia contra la mujer y la prospectiva para su solución en el Municipio	50,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 2 1 2 - 02	Implementación de campañas para la atención preventiva de la violencia contra la mujer en el proceso de pos Acuerdo en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 14 3 2 2 1 3 - 02	Implementación del espacios públicos seguros e institucionales con canales de denuncia de fácil acceso en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 2 1 4 - 02	Implementación de una ruta interinstitucional para el adecuado manejo y atención de mujeres víctima de violencia basada en género en Villavicencio, Meta, Orinoquia	80,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 2 1 5 - 02	Implementación de la casa refugio y hogares de acogida para la mujer violentada en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	80,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 2 1 6 - 02	Formación y sensibilización a servidores públicos en atención y protección a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0401 - 3 - 1 14 3 2 3	PROG. 7: PARTICIPACION Y REPRESENTACION DE LAS MUJERES	100,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 3 1	SUBP. 13: EMPODERAMIENTO FEMENINO	100,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 3 1 1 - 02	Apoyo a la formación líder y empoderamiento para las mujeres víctimas de la violencia VBG en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 3 1 2 - 02	Implementación de la red unidad de la mujer en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 14 3 2 3 1 3 - 02	Implementación de buenas prácticas desde un enfoque de género en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 15	SECTOR EQUIPAMIENTO	7,331,825,690
0401 - 3 - 1 15 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,031,825,690
0401 - 3 - 1 15 1 1	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO	7,031,825,690
0401 - 3 - 1 15 1 1 1	PROG. 28: UNIDOS PODEMOS CON EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	7,031,825,690
0401 - 3 - 1 15 1 1 1 1	SUBP. 46: CONSTRUIR, REHABILITAR, MODERNIZAR Y DOTAR LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	7,031,825,690
0401 - 3 - 1 15 1 1 1 1 1 - 02	Construcción de áreas publicas urbanas y/o rurales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	123,947,616
0401 - 3 - 1 15 1 1 1 1 2 - 92	Construcción y/o rehabilitación de diferentes puentes peatonales en el Municipio de Villavicencio	347,364,180
0401 - 3 - 1 15 1 1 1 1 3 - 02	Construcción, mejoramiento y modernización de diferentes edificaciones en el Municipio de Villavicencio	162,000,000
0401 - 3 - 1 15 1 1 1 1 4 - 02	Rehabilitación de áreas publicas urbanas y/o rurales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	423,438,688
0401 - 3 - 1 15 1 1 1 1 4 - 102	Rehabilitación de áreas públicas urbanas y/o rurales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	46,800,000
0401 - 3 - 1 15 1 1 1 1 4 - 23	Rehabilitación de áreas públicas urbanas y/o rurales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	5,428,275,206



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 15 1 1 1 1 4 - 92	Rehabilitación de áreas públicas urbanas y/o rurales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	500,000,000
0401 - 3 - 1 15 4	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	300,000,000
0401 - 3 - 1 15 4 2	ESTUDIOS DE PREINVERSION	300,000,000
0401 - 3 - 1 15 4 2 1	PROG. 27: UNIDOS PODEMOS DISEÑAR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	300,000,000
0401 - 3 - 1 15 4 2 1 1	SUBP. 45: REALIZAR ESTUDIOS DE PREINVERSION	300,000,000
0401 - 3 - 1 15 4 2 1 1 1 - 02	Estudios y diseños de las obras de equipamiento en zonas estratégicas del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0401 - 3 - 1 17	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,513,310,443
0401 - 3 - 1 17 3	RECURSO HUMANO	820,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2	PROMOCION DEL DESARROLLO	820,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1	PROG. 40: UNIDOS PODEMOS FORTALECER EL DESARROLLO INSTITUCIONAL INCLUYENTE	820,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 1	SUBP. 63: FORTALECER EL BIENESTAR INSTITUCIONAL	560,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 1 1 - 02	Fortalecimiento de las competencias y habilidades laborales de los servidores públicos de la administración central Villavicencio, Meta, Orinoquia	200,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 1 2 - 02	Mejoramiento de las competencias de bienestar social e incentivos para los servidores públicos de la administración central Villavicencio, Meta, Orinoquia	200,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 1 3 - 02	Implementación, seguimiento y evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	80,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 1 4 - 02	Actualización de la estructura organizacional, la planta e instrumentos de gestión de la administración central Villavicencio, Meta, Orinoquia	80,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 2	SUBP. 64: IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	80,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 2 1 - 02	Implementación de un sistema integrado de gestión en la administración central del Municipio de Villavicencio.	80,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 3	SUBP. 65: ORGANIZAR NUESTROS BIENES	180,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 3 1 - 02	Restauración e intervención del archivo central de la Administración Municipal de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 17 3 2 1 3 2 - 02	Implementación de centros de atención y descongestión en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	80,000,000
0401 - 3 - 1 17 5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,693,310,443
0401 - 3 - 1 17 5 1	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS PARA EL APOYO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	400,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 1 1	PROG. 39: UNIDOS PODEMOS FORTALECER Y DESARROLLAR LAS COMUNICACIONES	400,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 17 5 1 1 1	SUBP. 62: UNIDOS COMUNICANDO	400,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 1 1 1 1 - 02	Fortalecimiento de la gestión de comunicaciones, información y participación de la comunidad de Villavicencio, Meta, Orinoquia	400,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,293,310,443
0401 - 3 - 1 17 5 2 1	PROG. 36: UNIDOS PODEMOS ORDENAR EL DESARROLLO MUNICIPAL SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	3,393,310,443
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1	SUBP. 58: GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO	3,393,310,443
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 1 - 02	Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial Norte 2016-2027 del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	200,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 2 - 92	Implementación de los contenidos del corto plazo del programa de ejecución del POT del Municipio de Villavicencio	300,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 3 - 02	Capacitación para la comprensión y empoderamiento del Ordenamiento Territorial en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	80,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 4 - 02	Normalización urbanística de barrios en la ciudad de Villavicencio	100,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 5 - 02	Actualización del expediente municipal de Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 6 - 02	Desarrollo de instrumentos de gestión de suelo del Municipio de Villavicencio	300,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 7 - 02	Formulación Plan de Ordenamiento Zonal Ocoa del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	200,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 8 - 02	Fortalecimiento del consejo territorial de Planeación de Villavicencio	50,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 9 - 02	Implementación de planeación y presupuesto participativo en el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 10 - 02	Fortalecimiento de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la inversión pública del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	500,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 11 - 02	Fortalecimiento de la capacidad institucional del banco de programas y proyectos de inversión del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	500,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 12 - 02	Consolidación de una política pública de cooperación al desarrollo local en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 13 - 02	Implementación del seguimiento y evaluación del modelo de ciudades sostenibles y competitivas en Villavicencio, Meta, Orinoquia.	80,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 14 - 02	Actualización base predial catastral urbana y rural Villavicencio, Meta, Orinoquia	-



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 15 - 02	Actualización de la estratificación de los inmuebles de uso residencial en el Municipio de Villavicencio	100,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 15 - 97	Actualización de la estratificación de los inmuebles de uso residencial en el Municipio de Villavicencio	133,310,443
0401 - 3 - 1 17 5 2 1 1 16 - 02	Fortalecimiento a la Dirección del Sisben Villavicencio, Meta, Orinoquia	500,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 2	PROG. 37: UNIDOS PODEMOS MEJORAR LOS INGRESOS MUNICIPALES	150,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 2 1	SUBP. 59: FORTALECER LOS INGRESOS Y LA FINANCIACION DEL DESARROLLO	150,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 2 1 1 - 02	Fortalecimiento de la cultura tributaria en el Municipio de Villavicencio	150,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3	PROG. 38: UNIDOS PODEMOS FORTALECER LA INCLUSION SOCIAL Y TECNOLOGICA	750,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 1	SUBP. 60: AVANZAR EN LAS NUEVAS TIC'S	150,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 1 1 - 02	Formación en TIC para los ciudadanos del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 1 2 - 02	Formación y capacitación de los funcionarios públicos de la Alcaldía de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 1 3 - 02	Apoyo y realización de eventos de alta tecnología en el Municipio de Villavicencio	50,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 2	SUBP. 61: FORTALECER LOS SERVICIOS Y LA INFRAESTRUCTURA TIC	600,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 2 1 - 02	Desarrollo de la estrategia de gobierno en línea para la ciudad de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 2 2 - 02	Desarrollo e implementación del sistema de información en el Municipio de Villavicencio	50,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 2 3 - 02	Implementación del sistema de información de procesos para el Municipio de Villavicencio	-
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 2 4 - 02	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de las comunicaciones para el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 2 5 - 02	Desarrollo de los puntos vive digital para la ciudad de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 17 5 2 3 2 6 - 02	Implementación de zonas WIFI para la ciudad de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 18	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	2,108,623,592
0401 - 3 - 1 18 5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,108,623,592
0401 - 3 - 1 18 5 3	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,108,623,592
0401 - 3 - 1 18 5 3 1	PROG. 8: UNIDOS PODEMOS RECUPERAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	1,908,623,592
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1	SUBP. 14: RECUPERAR LA CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA CON GARANTIA DE DERECHOS	1,908,623,592
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 1 - 02	Fortalecimiento y operación del centro de mando y control ciudadano del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	200,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 1 - 92	Fortalecimiento y operación del centro de mando y control ciudadano del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	200,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 2 - 02	Fortalecimiento de la unidad permanente de protección y prevención del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 3 - 02	Apoyo a actividades que fortalezcan la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	200,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 4 - 92	Apoyo a la seguridad y orden público en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 5 - 02	Capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 6 - 106	Implementación de mecanismos de orientación y apoyo a los grupos de especial protección en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	8,623,592
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 7 - 02	Implementación del plan de prevención y protección de derechos humanos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 8 - 02	Fortalecimiento de la justicia especial indígena en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 9 - 02	Apoyo al bienestar de la población privada de la libertad en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 9 - 92	Apoyo al bienestar de la población privada de la libertad en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 10 - 02	Desarrollo de jornadas de cultura y sensibilización sobre el postconflicto/postacuerdo en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 1 1 11 - 02	Apoyo a programa de reintegración social y derechos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 2	PROG. 9: UNIDOS PODEMOS TENER ACCESO A LA JUSTICIA	200,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 2 1	SUBP. 15: ACCESO A LA JUSTICIA CON EQUIDAD, CALIDAD Y CONFIANZA	200,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 2 1 1 - 02	Fortalecimiento a las autoridades administrativas de policía, judiciales y de restablecimiento de derechos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 18 5 3 2 1 2 - 02	Apoyo a programas de acceso a la justicia en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20	SECTOR TURISMO	1,900,000,000
0401 - 3 - 1 20 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000
0401 - 3 - 1 20 1 3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	400,000,000
0401 - 3 - 1 20 1 3 1	PROG. 23: UNIDOS PODEMOS MEJORAR LA PLANEACION, PROMOCION Y LA	400,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

	COMPETITIVIDAD TURISTICA DE VILLAVICENCIO	
0401 - 3 - 1 20 1 3 1 1	SUBP. 39: GESTIONAR LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA	400,000,000
0401 - 3 - 1 20 1 3 1 1 1 - 02	Implementación de mecanismos que fortalezcan las alianzas estratégicas del sector turístico en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 1 3 1 1 2 - 02	Mejoramiento de los puntos turísticos del Municipio de Villavicencio	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 1 3 1 1 3 - 02	Mejoramiento de las condiciones físicas de parques, escenarios, circuitos y atractivos turísticos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 1 3 1 1 4 - 02	Levantamiento, actualización y difusión del inventario turístico del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,500,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,500,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1	PROG. 23: UNIDOS PODEMOS MEJORAR LA PLANEACION, PROMOCION Y LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE VILLAVICENCIO	1,500,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1	SUBP. 38: ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DESARROLLAR UN DESTINO MAS COMPETITIVO Y SOSTENIBLE	1,500,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 1 - 02	Divulgación, promoción, mercadeo y comercialización de la marca "Villavo aquí está el Llano" y el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 2 - 02	Apoyo a la organización, desarrollo y promoción del Aniversario del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	500,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 3 - 02	Divulgación, organización, comercialización y fortalecimiento del festival llanero de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 4 - 02	Diseño, fortalecimiento y promoción de productos turísticos del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 5 - 02	Implementación y fortalecimiento de los puntos de información turística (PIT) del municipio de Villavicencio	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 6 - 92	Apoyo a los empresarios del sector turístico en normas técnicas de calidad en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 7 - 02	Capacitación y cualificación de los actores que intervienen en la cadena del turismo en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 8 - 92	Apoyo a la creación, consolidación y asistencia del Clúster turístico en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 9 - 02	Implementación y fomento de programas de seguridad turística y turismo responsable en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 10 - 02	Apoyo para la creación de convenios internacionales, nacionales y/o regionales que contribuyan al mejoramiento turístico del municipio de Villavicencio	100,000,000
0401 - 3 - 1 20 5 2 1 1 11 - 92	Fortalecimiento, actualización y divulgación del observatorio de información turística del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000

0402 -	FONDO DE EDUCACION	183,859,997,115
0402 - 3 -	INVERSION	183,859,997,115
0402 - 3 - 2	SECTOR EDUCACION	183,859,997,115
0402 - 3 - 2 1	PRESTACION DE SERVICIO	166,596,186,093
0402 - 3 - 2 1 3	RECURSO HUMANO	166,596,186,093
0402 - 3 - 2 1 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	166,596,186,093
0402 - 3 - 2 1 3 2 1	PROG. 1: UNIDOS POR EL ACCESO Y PERMANENCIA CON EQUIDAD E INCLUSION	166,596,186,093
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1	SUBP. 1: COBERTURA EDUCATIVA	166,596,186,093
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1	ADMINISTRACION DEL PAGO DE PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO 2013-2020	166,596,186,093
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1	GASTOS DE PERSONAL	138,128,293,701
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1	PERSONAL DOCENTE	113,858,494,624
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 1 - 80	Sueldos de Personal Docentes	70,972,338,586
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 2 - 80	Sobresueldos	117,574,360
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 3 - 80	Horas Extras y Días Festivos	1,248,281,609
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 4 - 80	Subsidio de Alimentación	447,100,760
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 5 - 80	Auxilio de Transporte	88,350,339
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 6 - 80	Prima de Servicios	3,471,020,889
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 7 - 80	Prima de Vacaciones	3,637,957,222
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 8 - 80	Prima de Navidad	2,579,077,546
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 9 - 80	Bonificación Especial por zona de difícil acceso	414,774,512
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 10 - 80	Caja de Compensación familiar	2,323,037,106
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 11 - 80	Servicio nacional de aprendizaje	477,760,694
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 12 - 80	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2,828,333,799
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 13 - 80	Institutos técnicos Industriales	955,501,753
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 14 - 80	Escuela Superior de Administración - ESAP	477,760,694
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 15 - 82	Aporte Cesantías	8,182,494,388



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 16 - 82	Previsión social	8,210,667,342
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 18 - 02	Dotación ley 70/88	-
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 18 - 80	Dotación ley 70/88	140,000,000
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 19 - 80	Viáticos y gastos de viaje	50,000,000
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 20 - 80	Bienestar social y Estímulos	40,000,000
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 21 - 80	Sentencias y Conciliaciones	75,580,410
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 22 - 80	Honorarios (aportes a CSNC)	40,000,000
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 1 23 - 82	Previsión Social Aporte Docente	7,080,882,615
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTES	14,308,652,961
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 1 - 80	Sueldos Personal Directivos Docentes	6,829,137,888
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 2 - 80	Sobresueldos	2,211,514,277
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 3 - 80	Horas extras y días festivos	25,907,876
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 4 - 80	Prima de Servicios	377,773,335
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 5 - 80	Prima de Vacaciones	393,513,891
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 6 - 80	Prima de Navidad	819,820,606
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 7 - 80	Bonificación Especial por zona de difícil acceso	29,050,060
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 8 - 80	Caja de compensación Familiar	415,619,755
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 9 - 80	Servicio Nacional de Aprendizaje	51,958,554
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 10 - 80	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	311,692,582
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 11 - 80	Institutos Técnicos Industriales	103,888,232
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 12 - 80	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	51,958,554
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 13 - 82	Aportes Cesantías	888,020,759
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 14 - 82	Previsión Social	888,138,989
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 16 - 80	Viáticos y Gastos de Viaje	20,000,000
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 17 - 80	Bienestar Social y Estímulos	40,000,000
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 18 - 80	Sentencias y Conciliaciones	50,000,000
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 19 - 80	Honorarios (Aportes a CSNC)	30,000,000
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 20 - 82	Previsión Social Aporte Docente	770,657,603
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 2 21 - 80	Costo derivado del mejoramiento de la calidad	-
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3	PERSONAL ADMINISTRATIVO	9,961,146,116
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 1 - 80	Sueldos Personal Administrativo	5,902,795,993
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 2 - 80	Incremento por antigüedad	836,892
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 3 - 80	Horas extras y días festivos	25,149,236
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 4 - 80	Indemnización por Vacaciones	-
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 5 - 80	Prima Técnica	254,928,946
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 6 - 80	Subsidio de Alimentación	43,401,930
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 7 - 80	Auxilio de Transporte	-
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 8 - 80	Bonificación por servicios prestados	198,211,949
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 9 - 80	Prima de Servicios	247,032,588
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 10 - 80	Prima de Vacaciones	267,392,858
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 11 - 80	Prima de Navidad	578,312,533
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 12 - 80	Bonificación de recreación	18,383,156
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 13 - 80	Caja de Compensación Familiar	277,146,846
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 14 - 80	Aportes a Salud - Privado	519,297,642
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 15 - 80	Aportes a Riesgos Profesionales - Privado	31,171,951
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 16 - 80	Servicio Nacional de Aprendizaje	34,613,892
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 1 3 17 - 80	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	207,875,970



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"

Table with 3 columns: Code, Description, and Amount. It lists various budget items for the Municipality of Villavicencio for the fiscal year 2017, including technical institutes, public administration school, and educational support programs.

Handwritten signature or mark



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 2 9 - 02	Adquisición de póliza de accidentes personales a los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Villavicencio	100,000,000
0402 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 2 10 - 92	Apoyo a la operatividad de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio	1,500,000,000
0402 - 3 - 2 2	CALIDAD EDUCATIVA	7,590,000,000
0402 - 3 - 2 2 3	RECURSO HUMANO	7,590,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	7,590,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1	PROG. 2: UNIDOS POR LA JORNADA UNICA, LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA EN PAZ	7,590,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1	SUBP. 2: CALIDAD EDUCATIVA CON INFRAESTRUCTURA Y JORNADA UNICA	6,900,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 1 - 83	Construcción de infraestructura física en los establecimientos educativos oficiales en el marco de la jornada única en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 2 - 83	Construcción de infraestructura deportiva en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 3 - 83	Construcción de nuevos establecimientos educativos oficiales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 4 - 92	Mejoramiento de la infraestructura física educativa oficial del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	200,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 5 - 83	Reconstrucción total o parcial de las sedes educativas oficiales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 6 - 59	Reconstrucción de sedes educativas oficiales del sector rural del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	2,000,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 7 - 83	Dotación de Instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 8 - 83	Mejoramiento de los resultados de pruebas saber mediante el fortalecimiento de la educación básica, secundaria y media en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio	-
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 9 - 83	Mejoramiento de competencias de los estudiantes en lenguaje, uso de la biblioteca escolar y nuevas prácticas de lectura y escritura en las Instituciones Educativas del Municipio de Villavicencio	150,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 10 - 83	Apoyo al fortalecimiento a las instituciones educativas oficiales con proyectos pedagógicos transversales en el Municipio de Villavicencio	200,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 11 - 02	Fortalecimiento de las competencias musicales de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio	150,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 12 - 02	Apoyo para fortalecer el folclor llanero, principios, valores y la democracia a través del gobierno escolar en las IEO de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 13 - 83	Fortalecimiento de los semilleros de investigación y proyectos de emprendimiento empresarial de los estudiantes de educación media de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 14 - 83	Servicio de transporte escolar a la población de los sectores periféricos, rurales y NEE del Municipio de Villavicencio	3,000,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 1 14 - 92	Servicio de transporte escolar a la población de los sectores periféricos, rurales y NEE del Municipio de Villavicencio	1,000,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 2	SUBP. 3: EN CAMINO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y COMPETENCIAS BILINGÜES	690,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 2 1 - 83	Fortalecimiento de las competencias profesionales, disciplinarias, pedagógicas y administrativas a la comunidad educativa de las IEO de Villavicencio, Meta, Orinoquia (2016-2020)	200,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 2 2 - 83	Apoyo a los programas de capacitación, asistencia técnica y bienestar para docentes, directivos docentes y administrativos de la secretaria de educación en el Municipio de Villavicencio	250,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 2 3 - 83	Desarrollo y fortalecimiento de las habilidades comunicativas de los docentes y estudiantes de las Instituciones educativas oficiales de Villavicencio	200,000,000
0402 - 3 - 2 2 3 2 1 2 4 - 83	Apoyo a la transformación de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Meta, Orinoquia	40,000,000
0402 - 3 - 2 3	CALIDAD GRATUIDAD	6,237,446,419
0402 - 3 - 2 3 3	RECURSO HUMANO	6,237,446,419
0402 - 3 - 2 3 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	6,237,446,419
0402 - 3 - 2 3 3 2 1	PROG. 2: UNIDOS POR LA JORNADA UNICA, LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA EN PAZ	6,237,446,419
0402 - 3 - 2 3 3 2 1 1	SUBP. 2: CALIDAD EDUCATIVA CON INFRAESTRUCTURA Y JORNADA UNICA	6,237,446,419
0402 - 3 - 2 3 3 2 1 1 1 - 84	Aplicación de los recursos de gratuidad educativa asignados por el gobierno nacional a las IEO del Municipio de Villavicencio	6,237,446,419
0402 - 3 - 2 4	OTROS GASTOS EN EDUCACION	3,436,364,603
0402 - 3 - 2 4 3	RECURSO HUMANO	3,436,364,603
0402 - 3 - 2 4 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	3,436,364,603
0402 - 3 - 2 4 3 2 1	PROG. 2: UNIDOS POR LA JORNADA UNICA, LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA EN PAZ	3,436,364,603
0402 - 3 - 2 4 3 2 1 1	SUBP. 2: CALIDAD EDUCATIVA CON INFRAESTRUCTURA Y JORNADA UNICA	3,436,364,603



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0402 - 3 - 2 4 3 2 1 1 1 - 59	Apoyo al programa de alimentación escolar PAE en Villavicencio	2,396,708,713
0402 - 3 - 2 4 3 2 1 1 1 - 86	Apoyo al programa de alimentación escolar PAE en Villavicencio	1,039,655,890

0403 -	FONDO DE SALUD	137,296,965,770
0403 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	301,856,250
0403 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	301,856,250
0403 - 1 - 1 1	GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIOS	301,856,250
0403 - 1 - 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	-
0403 - 1 - 1 1 1 1 - 75	Sueldos de personal de nomina	-
0403 - 1 - 1 1 1 4	Primas Legales	-
0403 - 1 - 1 1 1 4 2 - 75	Prima de Vacaciones	-
0403 - 1 - 1 1 1 4 3 - 75	Prima de Servicios	-
0403 - 1 - 1 1 1 4 4 - 75	Prima de Navidad	-
0403 - 1 - 1 1 1 4 5 - 75	Prima de Antigüedad	-
0403 - 1 - 1 1 1 5 - 75	Vacaciones e Indemnizaciones	-
0403 - 1 - 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	301,856,250
0403 - 1 - 1 1 3 1 - 75	Honorarios	200,000,000
0403 - 1 - 1 1 3 4 - 75	Servicios técnicos	101,856,250
0403 - 3 -	INVERSION	136,995,109,520
0403 - 3 - 4	SECTOR SALUD	136,995,109,520
0403 - 3 - 4 1	REGIMEN SUBSIDIADO	131,667,927,142
0403 - 3 - 4 1 3	RECURSO HUMANO	131,667,927,142
0403 - 3 - 4 1 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	131,667,927,142
0403 - 3 - 4 1 3 2 1	PROG. 4: UNIDOS PODEMOS GESTIONAR LA SALUD PUBLICA	131,667,927,142
0403 - 3 - 4 1 3 2 1 1	SUBP. 6: GESTION DEL ASEGURAMIENTO	131,667,927,142
0403 - 3 - 4 1 3 2 1 1 1 - 70	Subsidio a la demanda en salud, Villavicencio 17/20	40,945,784,407
0403 - 3 - 4 1 3 2 1 1 1 - 74	Subsidio a la demanda en salud, Villavicencio 17/20	9,162,298,257
0403 - 3 - 4 1 3 2 1 1 1 - 75	Subsidio a la demanda en salud, Villavicencio 17/20	312,783,750
0403 - 3 - 4 1 3 2 1 1 1 - 76	Subsidio a la demanda en salud, Villavicencio 17/20	78,898,931,298
0403 - 3 - 4 1 3 2 1 1 1 - 77	Subsidio a la demanda en salud, Villavicencio 17/20	2,228,903,094
0403 - 3 - 4 1 3 2 1 1 1 - 78	Subsidio a la demanda en salud, Villavicencio 17/20	119,226,336
0403 - 3 - 4 2	SALUD PUBLICA	3,984,323,654
0403 - 3 - 4 2 3	RECURSO HUMANO	3,984,323,654
0403 - 3 - 4 2 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	3,984,323,654
0403 - 3 - 4 2 3 2 1	PROG. 3: UNIDOS PODEMOS PROMOVER LA SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	1,453,729,463
0403 - 3 - 4 2 3 2 1 1	SUBP. 4: PROMOVRIENDO LA SALUD COLECTIVA	1,453,729,463
0403 - 3 - 4 2 3 2 1 1 1 - 71	Desarrollo del plan de intervención colectiva del Municipio de Villavicencio	1,453,729,463
0403 - 3 - 4 2 3 2 2	PROG. 4: UNIDOS PODEMOS GESTIONAR LA SALUD PUBLICA	2,530,594,191
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1	SUBP. 5: GESTION DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD PUBLICA	2,530,594,191



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 1 - 02	Fortalecimiento de la vigilancia para la gestión de la salud pública en Villavicencio, Meta, Orinoquia	100,000,000
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 1 - 71	Fortalecimiento de la vigilancia para la gestión de la salud pública en Villavicencio, Meta, Orinoquia	363,432,366
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 2 - 02	Aplicación de acciones para la prevención, vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas en el Municipio de Villavicencio	50,000,000
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 2 - 71	Aplicación de acciones para la prevención, vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas en el Municipio de Villavicencio	145,372,946
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 3 - 71	Aplicación de acciones de promoción, inspección, vigilancia y control de la calidad de los alimentos que afectan la salud humana de Villavicencio	145,372,946
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 4 - 71	Aplicación de acciones de promoción, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana de Villavicencio	327,089,129
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 5 - 71	Aplicación de acciones de promoción, inspección, vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores en Villavicencio	218,059,419
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 6 - 02	Optimización de la prevención, promoción y control de enfermedades prevalentes de la primera infancia e infancia en Villavicencio	100,000,000
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 6 - 71	Optimización de la prevención, promoción y control de enfermedades prevalentes de la primera infancia e infancia en Villavicencio	268,059,419
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 7 - 71	Prevención y control de tuberculosis en Villavicencio	122,686,473
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 8 - 02	Prevención de la morbilidad materno perinatal en el Municipio de Villavicencio	50,000,000
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 8 - 71	Prevención de la morbilidad materno perinatal en el Municipio de Villavicencio	95,372,945
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 9 - 71	Implementación de las acciones de prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) del Municipio de Villavicencio	327,089,129
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 10 - 71	Prevención de la promoción de la salud en el ámbito laboral de los trabajadores informales en Villavicencio	72,686,473
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 11 - 02	Prevención, atención de redes de urgencia y desastres en la gestión de riesgos en el Municipio de Villavicencio	50,000,000
0403 - 3 - 4 2 3 2 2 1 12 - 71	Prevención de causas de violencia en la convivencia social de la comunidad de Villavicencio, Meta, Orinoquia	95,372,946
0403 - 3 - 4 3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1,042,858,724
0403 - 3 - 4 3 3	RECURSO HUMANO	1,042,858,724



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0403 - 3 - 4 3 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	1,042,858,724
0403 - 3 - 4 3 3 2 1	PROG. 4: UNIDOS PODEMOS GESTIONAR LA SALUD PUBLICA	1,042,858,724
0403 - 3 - 4 3 3 2 1 1	SUBP. 7: GESTION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	1,042,858,724
0403 - 3 - 4 3 3 2 1 1 1 - 72	Servicio de salud de primer nivel de atención a la población pobre no asegurada, Villavicencio	89,399,050
0403 - 3 - 4 3 3 2 1 1 1 - 73	Servicio de salud de primer nivel de atención a la población pobre no asegurada, Villavicencio	953,459,674
0403 - 3 - 4 4	OTROS GASTOS EN SALUD	300,000,000
0403 - 3 - 4 4 3	RECURSO HUMANO	300,000,000
0403 - 3 - 4 4 3 2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	300,000,000
0403 - 3 - 4 4 3 2 1	PROG. 4: UNIDOS PODEMOS GESTIONAR LA SALUD PUBLICA	300,000,000
0403 - 3 - 4 4 3 2 1 1	SUBP. 5: GETION DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD PUBLICA	300,000,000
0403 - 3 - 4 4 3 2 1 1 1 - 92	Implementación del centro de bienestar animal y zoonosis en el Municipio de Villavicencio	300,000,000

0404 -	FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL	2,472,847,671
0404 - 3 -	INVERSION	2,472,847,671
0404 - 3 - 1	DESPACHOS Y SECRETARIAS	2,472,847,671
0404 - 3 - 1 18	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	2,472,847,671
0404 - 3 - 1 18 5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,472,847,671
0404 - 3 - 1 18 5 3	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,472,847,671
0404 - 3 - 1 18 5 3 1	PROG. 8: UNIDOS PODEMOS RECUPERAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	2,472,847,671
0404 - 3 - 1 18 5 3 1 1	SUBP. 14: RECUPERAR LA CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA CON GARANTIA DE DERECHOS	2,472,847,671
0404 - 3 - 1 18 5 3 1 1 4 - 38	Apoyo a la seguridad y orden público en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	2,472,847,671

0405 -	FONDO DE REDISTRIBUCION DEL INGRESO	9,843,136,463
0405 - 3 -	INVERSION	9,843,136,463
0405 - 3 - 3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	9,843,136,463
0405 - 3 - 3 1	PROG. 17: UNIDOS PODEMOS MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	9,843,136,463
0405 - 3 - 3 1 1	SUBP. 30: GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	9,843,136,463
0405 - 3 - 3 1 1 1	SUBSIDIOS - ACUEDUCTO	4,263,162,627
0405 - 3 - 3 1 1 1 1 - 95	Aplicación de subsidios a los usuarios de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y	4,263,162,627



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

	aseo en estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Villavicencio	
0405 - 3 - 3 1 1 2	SUBSIDIOS - ALCANTARILLADO	3,659,728,749
0405 - 3 - 3 1 1 2 1 - 95	Aplicación de subsidios a los usuarios de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Villavicencio	3,659,728,749
0405 - 3 - 3 1 1 3	SUBSIDIOS - ASEO	1,920,245,087
0405 - 3 - 3 1 1 3 1 - 95	Aplicación de subsidios a los usuarios de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Villavicencio	1,920,245,087
0406 -	FONDO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3,384,152,311
0406 - 3 -	INVERSION	3,384,152,311
0406 - 3 - 12	SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	3,384,152,311
0406 - 3 - 12 1	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000
0406 - 3 - 12 1 1	CONSTRUCCION	600,000,000
0406 - 3 - 12 1 1 1	PROG. 35: UNIDOS PODEMOS SALVAR VIDAS CON LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	600,000,000
0406 - 3 - 12 1 1 1 1	SUBP. 57: POTENCIAR LA GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO	600,000,000
0406 - 3 - 12 1 1 1 1 1 - 02	Construcción y/o mantenimiento de obras de protección para el control de crecientes, socavación y descolmatación de caños y ríos en Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0406 - 3 - 12 1 1 1 1 1 - 92	Construcción y/o mantenimiento de obras de protección para el control de crecientes, socavación y descolmatación de caños y ríos en Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000
0406 - 3 - 12 5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,784,152,311
0406 - 3 - 12 5 2	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,784,152,311
0406 - 3 - 12 5 2 1	PROG. 35: UNIDOS PODEMOS SALVAR VIDAS CON LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES	2,784,152,311
0406 - 3 - 12 5 2 1 1	SUBP. 57: POTENCIAR LA GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO	2,784,152,311
0406 - 3 - 12 5 2 1 1 1 - 02	Formulación del plan municipal de gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

0406 - 3 - 12 5 2 1 1 2 - 02	Elaborar la estrategia Municipal de respuesta de protocolos de emergencia en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0406 - 3 - 12 5 2 1 1 4 - 02	Elaboración estudio detallado de remoción en masa en los sitios críticos de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0406 - 3 - 12 5 2 1 1 6 - 02	Elaboración de estudio detallado de inundaciones en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0406 - 3 - 12 5 2 1 1 8 - 02	Caracterización de caños y quebradas del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	50,000,000
0406 - 3 - 12 5 2 1 1 13 - 02	Capacitación de la comunidad en prevención y gestión del riesgo en el Municipio de Villavicencio	50,000,000
0406 - 3 - 12 5 2 1 1 14 - 02	Fortalecimiento de los organismos de socorro para el mejoramiento de la respuesta de emergencia en el Municipio de Villavicencio	100,000,000
0406 - 3 - 12 5 2 1 1 14 - 12	Fortalecimiento de los organismos de socorro para el mejoramiento de la respuesta de emergencia en el Municipio de Villavicencio	2,084,152,311
0406 - 3 - 12 5 2 1 1 15 - 92	Apoyo para atender articuladamente las familias afectadas por eventos de emergencias y desastres en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	300,000,000

0407 -	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	150,000,000
0407 - 3 -	INVERSION	150,000,000
0407 - 3 - 16	DESARROLLO COMUNITARIO	150,000,000
0407 - 3 - 16 5	ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000
0407 - 3 - 16 5 2	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000
0407 - 3 - 16 5 2 1	PROG. 36: UNIDOS PODEMOS ORDENAR EL DESARROLLO MUNICIPAL SOSTENIBLE Y COMPETITIVO	150,000,000
0407 - 3 - 16 5 2 1 1	SUBP. 58: GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO	150,000,000
0407 - 3 - 16 5 2 1 1 1 - 02	Implementación de planeación y presupuesto participativo en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	150,000,000

0408 -	FONDO DE PENSIONES	5,868,251,904
0408 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,868,251,904
0408 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,868,251,904
0408 - 1 - 3 8	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,868,251,904
0408 - 1 - 3 8 1	CUOTAS PARTES	2,280,882,140
0408 - 1 - 3 8 1 1 - 40	Cuotas Partes	2,280,882,140
0408 - 1 - 3 8 2	MESADAS PENSIONALES	3,587,369,764
0408 - 1 - 3 8 2 1 - 02	Jubilación	1,500,000,000
0408 - 1 - 3 8 2 1 - 40	Jubilación	52,000,000
0408 - 1 - 3 8 2 1 - 55	Jubilación	767,684,882
0408 - 1 - 3 8 2 1 - 56	Jubilación	767,684,882



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - VIGENCIA FISCAL 2017"**

0408 - 1 - 3 8 2 2 - 02

Invalidez

500,000,000

PRESUPUESTO DE GASTOS - INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS		3,098,754,591	
SECCION 08			
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS
TOTAL GASTOS		157,676,910	4,155,114,971.00
51	FUNCIONAMIENTO	-	815,464,007.00
511 -02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	815,464,007.00
53	INVERSION	157,676,910	3,339,650,964.00
531	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	65,985,746	-
5311	CONSTRUCCION	65,985,746	-
53111	PROG. 11: UNIDOS PODEMOS AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	65,985,746	-
531111	SUBP. 21: CONSTRUIR Y MEJORAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	65,985,746	-
5311111 - 33	Dotación, Mejoramiento y Adecuación de escenarios deportivos y recreativos del en el Municipio de Villavicencio	-	-
5311111 - 48	Dotación, Mejoramiento y Adecuación de escenarios deportivos y recreativos del en el Municipio de Villavicencio	65,985,746	-
5311111 - 90	Dotación, Mejoramiento y Adecuación de escenarios deportivos y recreativos del en el Municipio de Villavicencio	-	-
533	RECURSO HUMANO	91,691,164	3,339,650,964.00
5332	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	91,691,164	3,339,650,964.00
53321	PROG. 12: UNIDOS PODEMOS FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE VILLAVICENCIO	-	400,000,000.00
533211	SUBP. 22: LIDERAR Y POSICIONAR EL DEPORTE Y LA RECREACION DE VILLAVICENCIO	-	300,000,000.00
5332111 - 02	Fortalecimiento del observatorio del deporte, recreación, actividad física y educación física en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	-	150,000,000.00
5332112 - 02	Implementación de la política pública del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	-	150,000,000.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"

533212	SUBP. 23: INSTITUCIONAL	FORTEALECIMIENTO	-	100,000,000.00
5332121 - 02	Mejoramiento y adquisición de material para recreación comunitaria del Instituto Municipal de Deporte y Recreación-IMDER Villavicencio, Meta, Orinoquia		-	100,000,000.00
53322	PROG. 13: UNIDOS PODEMOS APROVECHAR EL TIEMPO LIBRE		91,691,164	2,939,650,964.00
533221	SUBP. 24: SER MAS INCLUYENTES		91,691,164	2,939,650,964.00
5332211 - 33	Aportes a los procesos de organizaciones sociales y deportivas en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.		-	123,000,481.00
5332211 - 90	Aportes a los procesos de organizaciones sociales y deportivas en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.		-	334,000,000.00
5332212 - 90	Fortalecimiento de las escuelas populares de formación deportiva en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.		-	100,000,000.00
5332212 - 33	Fortalecimiento de las escuelas populares de formación deportiva en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.		-	638,600,000.00
5332212 - 90	Fortalecimiento de las escuelas populares de formación deportiva en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.		-	30,327,393.00
5332213 - 02	Desarrollo de los juegos sectoriales deportivos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia		-	100,000,000.00
5332213 - 42	Desarrollo de los juegos sectoriales deportivos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia		91,691,164	
5332213 - 33	Desarrollo de los juegos sectoriales deportivos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia		-	493,988,836.00
5332214 - 33	Desarrollo de actividades físicas, deportivas y de recreación comunitaria en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.		-	1,089,734,254.00
5332214 - 90	Desarrollo de actividades físicas, deportivas y de recreación comunitaria en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.		-	30,000,000.00

SECCION 09		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO			
TOTAL GASTOS		309,704,317	2,923,423,211.00
61	FUNCIONAMIENTO	52,057,760	1,023,423,211.00
611 - 02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	1,023,423,211.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

611 - 47	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	52,057,760	
63	INVERSION	257,646,557	1,900,000,000.00
631	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	-	400,000,000.00
6313	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	-	400,000,000.00
63131	PROG. 23: UNIDOS PODEMOS MEJORAR LA PLANEACION, PROMOCION Y LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE VILLAVICENCIO	-	400,000,000.00
631311	SUBP. 39: GESTIONAR LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA	-	400,000,000.00
6313111 - 02	Implementación de mecanismos que fortalezcan las alianzas estratégicas del sector turístico en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	-	100,000,000.00
6313112 - 02	Mejoramiento de los puntos turístico del Municipio de Villavicencio	-	100,000,000.00
6313113 - 02	Mejoramiento de las condiciones físicas de parques, escenarios, circuitos y atractivos turísticos en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	-	100,000,000.00
6313114 - 02	Levantamiento, actualización y difusión del inventario turístico del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-	100,000,000.00
635	ADMINISTRACION DEL ESTADO	257,646,557	1,500,000,000.00
6352	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	257,646,557	1,500,000,000.00
63521	PROG. 23: UNIDOS PODEMOS MEJORAR LA PLANEACION, PROMOCION Y LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE VILLAVICENCIO	257,646,557	1,500,000,000.00
635211	SUBP. 38: ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DESARROLLAR UN DESTINO MAS COMPETITIVO Y SOSTENIBLE	257,646,557	1,500,000,000.00
6352111 - 51	Divulgación, promoción, mercadeo y comercialización de la marca "Villavo aquí está el Llano" y el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	128,823,279	100,000,000.00
6352112 - 02	Apoyo a la organización, desarrollo y promoción del Aniversario del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	-	500,000,000.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”

6352113 - 02	Divulgación, organización, comercialización y fortalecimiento del festival llanero de Villavicencio, Meta, Orinoquía	-	100,000,000.00
6352114 - 02	Diseño, fortalecimiento y promoción de productos turísticos del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía	-	100,000,000.00
6352114 - 51	Diseño, fortalecimiento y promoción de productos turísticos del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía	128,823,278	
6352115 - 02	Implementación y fortalecimiento de los Puntos de Información Turística (PIT) del municipio de Villavicencio	-	100,000,000.00
6352116 - 92	Apoyo a los empresarios del sector turístico en normas técnicas de calidad en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía	-	100,000,000.00
6352117 - 02	Capacitación y cualificación de los actores que intervienen en la cadena del turismo en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía	-	100,000,000.00
6352118 - 92	Apoyo a la creación, consolidación y asistencia del Clúster turístico en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía	-	100,000,000.00
6352119 - 02	Implementación y fomento de programas de seguridad turística y turismo responsable en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía	-	100,000,000.00
63521110 - 02	Apoyo para la creación de convenios internacionales, nacionales y/o regionales que contribuyan al mejoramiento turístico del municipio de Villavicencio	-	100,000,000.00
63521111 - 92	Fortalecimiento, actualización y divulgación del observatorio de Información Turística del municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquía	-	100,000,000.00

SECCION 10			
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS
	TOTAL GASTOS	2,631,373,364	1,953,013,559.00
71	FUNCIONAMIENTO	54,907,784	1,032,420,570.00
711 -46	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	54,907,784	
711 -02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	-	1,032,420,570.00
73	INVERSION	2,576,465,580	920,592,989.00
733	RECURSO HUMANO	2,576,465,580	920,592,989.00
7331	PROG. 14: UNIDOS PODEMOS DIGNIFICAR NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL	228,280,686	30,000,000.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

73311	SUBP. 25: PROTEGER NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL	228,280,686	30,000,000.00
733111 - 52	Formulación del plan de manejo y protección del centro histórico en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	112,000,000	
733112 - 52	Apoyo a las culturas en la diversidad étnica y población del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	54,480,686	
733112 - 91	Apoyo a las culturas en la diversidad étnica y población del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	-	30,000,000.00
733113 - 52	Recuperación del Patrimonio Cultural del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	61,800,000	
7332	PROG. 15: UNIDOS PODEMOS FOMENTAR EL TALENTO LOCAL, FOMENTAR Y APOYAR EL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES	2,006,866,336	770,592,989.00
73321	SUBP. 26: HACER DE VILLAVO "UNA CIUDAD LECTORA"	600,000,000	310,359,498.00
733211 - 52	Apoyo institucional al plan lector en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	600,000,000	
733211 - 91	Apoyo institucional al plan lector en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-	310,359,498.00
73322	SUBP. 27: POTENCIAR LA FORMACION EN LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES DE FORMA INCLUYENTE	1,162,353,496	260,233,491.00
733221 - 52	Fortalecimiento a la educación desde el arte y la cultura en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	390,000,000	
733222 - 52	Fortalecimiento a la educación artística temprana en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	61,800,000	
733222 - 91	Fortalecimiento a la educación artística temprana en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-	60,233,491.00
733223 - 52	Fortalecimiento de la cultura ciudadana en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	60,049,000	
733224 - 52	Desarrollo de actividades artísticas y culturales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	650,504,496	
733224 - 91	Desarrollo de actividades artísticas y culturales en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-	200,000,000.00
73323	SUBP. 28: POR LA SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO	244,512,840	200,000,000.00
733231 - 52	Mejoramiento y ejecución de obras civiles en la infraestructura cultural en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	244,512,840	
733231 - 91	Mejoramiento y ejecución de obras civiles en la infraestructura cultural en el Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-	200,000,000.00



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

7333	PROG. 16: UNIDOS PODEMOS TENER UNA CULTURA MAS INNOVADORA	341,318,558	120,000,000.00
73331	SUBP. 29: OTORGAR ESTIMULOS E INCENTIVOS CULTURALES	341,318,558	120,000,000.00
733311 - 52	Apoyo, estímulos e incentivos para los creadores y gestores culturales del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia.	83,672,000	
733312 - 02	Protección y reconocimiento al trabajo de los creadores y gestores adulto mayor del Municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia	-	120,000,000.00
733313 - 52	Fondo cuenta seguridad social del creador y gestor cultural 10%	257,646,558	

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3°.- Las disposiciones generales del presente Decreto son complementarias del Decreto 111 de 1996, la ley 617 de 2000, ley 819 de 2003 y el Acuerdo 193 de 2013 Estatuto Orgánico General de Presupuesto del Municipio y demás normas de carácter orgánico que deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4°. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio y para los recursos del Municipio asignados a las empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas. Los fondos sin personería Jurídica deberán ser creados por Acuerdo o por autorización expresa, asignando el monto máximo para su manejo y donde su gasto sea expresamente para los fines de su creación y acorde a los ingresos, normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico de presupuesto y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

ARTICULO 5º. EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, Contendrá la estimación de los ingresos corrientes del Municipio, de los fondos especiales, de los recursos de capital y de los ingresos de los establecimientos públicos del orden Municipal que se espera recaudar durante el año fiscal.

ARTICULO 6º. La totalidad de los ingresos corrientes de la Administración Municipal deberán ingresar a la Tesorería del Municipio y se incorporaran a la ejecución activa del presupuesto, siempre y cuando efectivamente sean recibidos.

Parágrafo 1: Se debe incluir en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos los recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones sin situación de fondos y demás rentas que se cataloguen como sin situación de fondos.

Parágrafo 2: Los recursos propios de los establecimientos públicos y los que por disposición legal estén destinados al sector que atiende dichos Institutos, deberán ingresar a la tesorería de cada Instituto y se incorporaran a la ejecución activa del presupuesto, siempre y cuando efectivamente sean recibidos.

ARTICULO 7º. La disponibilidad de los ingresos del municipio para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Tesorero Municipal. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos, la disponibilidad será certificada por el Tesorero del respectivo instituto.

ARTICULO 8º: La Secretaría de Hacienda Municipal fijara los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez de la Tesorería Municipal acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasas interés a corto y largo plazo.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO 9º. Las afectaciones al presupuesto de gastos se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a ese rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones a cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

ARTICULO 10º. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes se hayan delegado; responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 11º. Los compromisos y las obligaciones derivadas de las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, por parte de los órganos que sean una sección del presupuesto del Municipio; solo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTICULO 12º. Para proveer empleos vacantes se requerirá la viabilidad presupuestal para la vigencia fiscal que se solicita. Por medio de éste, el Director de presupuesto o quien haga sus veces garantizara la existencia de los recursos del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año; por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá pedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

ARTICULO 13º. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni de servir para otorgar beneficios directos en dinero o especie.

ARTICULO 14º. El ordenador del gasto o a quien delegue, será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio.

ARTICULO 15º. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto Municipal para su funcionamiento y organización requieren un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Municipal.

ARTICULO 16º. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal los montos totales de las apropiaciones aprobadas por el Concejo Municipal para gastos de funcionamiento, servicio y gastos



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

de inversión, se harán mediante Resolución expedido por el Alcalde. Cuando se trate de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. En el caso de los establecimientos públicos, se hará por Resolución o Acuerdo de las Juntas o consejo directivo. Si no existen juntas o consejos directivos lo hará el representante legal de estos.

ARTICULO 17º. El orden de prioridad en los gastos para la ejecución del presupuesto serán el siguiente: sueldos, salarios, prestaciones sociales y todos aquellos que por su misma naturaleza se ejecutan con transferencias; deuda pública, gastos en general, inversión directa o indirecta. La inversión del Sistema General de Participaciones y Sistema General de Regalías estará sujeta al ingreso al tesoro Municipal y aprobación de proyectos. En todo caso el CONFIS podrá establecer la prioridad del Gasto.

ARTICULO 18º. Autorízase al Municipio de Villavicencio y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes, y la operación deberá reflejarse en el presupuesto y en la respectiva contabilidad.

ARTICULO 19º. Los órganos de que trata el artículo 4º del presente Acuerdo podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado.

ARTICULO 20º. Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda y las tendientes al bienestar general, al mejoramiento de calidad de vida de la población programadas en la inversión.

CAPITULO IV

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 21. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el presupuesto del Municipio de Villavicencio, correspondientes al año 2016, deberán constituirse a más tardar el 20 de Enero del 2017 de conformidad con los saldos a Diciembre 31 de 2016 y remitirse a la Dirección de Presupuesto Municipal. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Director de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el secretario de Hacienda y/o Gerente y el tesorero de cada órgano.



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de Enero de 2017. Los casos excepcionales serán clasificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTICULO 22º. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2016, los dineros sobrantes serán reintegrados a la tesorería del Municipio a más tardar el 25 de enero de 2017 cuando se trate de recursos del municipio. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

ARTICULO 23º. Las cuentas por pagar correspondientes al año fiscal de 2015, que no hubieran sido ejecutadas al 31 de diciembre de 2016 expiraran sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegraran los dineros a la Tesorería del Municipio, antes del 15 de enero del 2017.

CAPITULO V

DEFINICION DE LOS GASTOS

ARTICULO 24º. DEFINICION DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS:

1- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tiene por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a la cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la ley.

1.1 GASTOS DE PERSONAL.

Corresponden a los gastos establecidos como contraprestación de los servicios que recibe la Administración Municipal por una relación directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de Prestación de Servicios.

1.1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS DIRECTOS.



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

Corresponde al total de la remuneración de los factores salariales establecidos para los servidores públicos y trabajadores oficiales vinculados al Municipio de Villavicencio.

SUELDOS PERSONAL DE NOMINA. Pago de las remuneraciones a los empleados públicos y trabajadores oficiales incluidos en la planta de personal.

GASTOS DE REPRESENTACION. Son gastos inherentes al cargo o entidad que represente un funcionario que por disposiciones legales sea merecedor de éstos.

PRIMAS LEGALES. Son valores que por disposición legal deban ser reconocidos a los empleados públicos vinculados de manera directa, por elección (diferentes a

Concejales), libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y/o provisionalidad.

VACACIONES E INDEMNIZACIONES. Son compensaciones que por disposición legal se les debe reconocer a los funcionarios vinculados de manera directa que nos disfrutaran las vacaciones causadas y/o reconocidas. Y los empleados públicos que se desvinculan y no disfrutaran del tiempo.

AUXILIO DE TRANSPORTE. Es el valor reconocido por la Ley para el personal que tiene derecho.

VIATICOS. Son los gastos legalmente autorizados a los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales que en comisión oficial tengan que desplazarse fuera de la ciudad habitual de trabajo en las funciones propias de su cargo.

BONIFICACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS DE AGENTES DE TRANSITO Y TRANSPORTE. Es el pago adicional efectuado a cualquiera de los funcionarios del grupo de agentes de tránsito y transporte equivalentes al 25% del salario básico mensual, cuando por razones de servicio cualquiera de estos funcionarios hallan laborado durante el mes como mínimo 24 horas en horarios diferentes al establecido oficialmente, y los sábados, domingos y festivos.

BONIFICACION DE DIRECCION. Es un pago creado para los gobernadores, alcaldes, como prestación social, equivalente a tres (3) veces el monto mensual que perciban por asignación básica más gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año. Esta bonificación no constituye factor para liquidar elementos salariales o prestacionales.



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

HORAS EXTRAS. Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales o festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

APRENDIZ SENA. Corresponde al patrocinio que otorga la Administración Central a estudiantes del SENA, tanto en etapa electiva como productiva.

BONIFICACION ANUAL. Pago a que tiene derecho los empleados de la Administración Municipal, que se le reconocerá y pagara al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en la misma entidad oficial.

SOBRESUELDO. Pago al que tiene derecho los empleados públicos del Municipio equivalente al 25% del salario básico mensual, cuando han laborado ininterrumpidamente durante 15 años en la Administración Municipal.

BONIFICACION DE RECREACION. Es una bonificación que se reconoce a los empleados públicos por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que le corresponde en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional.

1.1.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personal de la planta. Igualmente incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como a las contribuciones a que haya lugar.

HONORARIOS. Remuneración que se pacta a título de honorario por los servicios prestados mediante contrato u órdenes de trabajo, u otra figura jurídica, para desarrollar actividades que no puede ser desarrolladas por personal de la planta.

SERVICIOS TECNICOS. Servicios prestados por personas naturales, mediante contrato u órdenes de trabajo, u otra figura jurídica, para desarrollar actividades de consultoría, asesoría y/o servicios de carácter técnico.

PERSONAL SUPERNUMERARIO: Remuneración del personal contratado para suplir vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones para desarrollar actividades netamente transitorias.



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

1.1.3 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA

Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, Fondos Administradores de Pensiones, Empresas Promotoras de Salud públicas y privadas, así como las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías.

2. GASTOS GENERALES

Son todos los gastos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad territorial cumpla con las funciones asignadas por la Constitución, La Ley y los Acuerdos.

2.1 ADQUISICION DE BIENES.

Corresponde a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratados con personas naturales y/o jurídicas para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad.

COMPRA DE EQUIPO: Adquisición de equipos contratados con personas naturales y/o jurídicas para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad. En el caso de la adquisición de equipos de cómputo, se debe incluir el valor del Software.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Adquisición de bienes tangible e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sea objeto de devolución. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA: este rubro comprende gastos relacionados a la adquisición de elementos de aseo y cafetería que requiera la Administración Municipal.

OTROS BIENES. Son erogaciones que se realizan para el buen funcionamiento de la Administración Municipal, contemplándose por este concepto los siguientes gastos: Combustibles y lubricantes, Gastos varios imprevistos, especies venales y todos



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

aquellos gastos en adquisición de bienes que no se mencionaron en los numerales anteriores.

2.2 ADQUISICION DE SERVICIOS.

Adquisición de servicios o intangibles, necesarios para complementar el desarrollo de las funciones de la entidad y/o que permitan mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

MANTENIMIENTO: COMPUESTO POR LOS ITEM (MANTENIMIENTO DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES)- Comprende los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles tales como los siguientes: Conservación y reparación de equipos de oficina, maquinaria y equipo al servicio de la entidad, conservación y reparación de la red de comunicación y reparaciones menores de los locales al servicio de la entidad.

ASEO Y VIGILANCIA- Comprende los gastos tendientes al pago de los contratos por servicios de vigilancia y aseo de la Administración Central.

GASTOS DE VIAJES- Comprende los gastos ocasionados para transporte aéreo, terrestre o fluvial de los servidores públicos que en comisión oficial deberán desplazarse fuera de la ciudad habitual de trabajo.

SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE- es la apropiación para atender los gastos correspondientes a transportes aéreos o terrestres, transportes de elementos, radiocomunicaciones, servicios postales y demás gastos inherentes a estos servicios.

SERVICIOS PUBLICOS- Corresponde a los gastos de servicios de alumbrado, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, telefonía, aseo, administración y Gas.

IMPRESOS, PUBLICACIONES Y PUBLICIDAD. Adquisición de servicios relacionados con la edición de formas, escritos, publicaciones, revistas, libros, trabajos topográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, videos institucionales, emisión de forma oral de propagandas, cuñas, anuncios que sean necesarios para la administración y demás gastos similares a estos servicios.

ARRENDAMIENTOS- Comprende el pago de los cánones de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad oficial o particular, ocupados por la dependencias de las entidades municipales.



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

POLIZAS Y SEGUROS. Comprende el costo de pólizas para amparar las propiedades muebles e inmuebles del municipio, Maquinaria, vehículos, seguros a empleados del municipio y otros aseguramientos de riesgos.

CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL- Está destinada a curso de nivelación, capacitación, adiestramiento, aprendizaje del personal que labora para la entidad, con el fin de mejorar la gestión municipal y lograr la superación colectiva e individual.

DOTACION. Partida destinada para atender suministros de vestuario de trabajo para empleados y trabajadores oficiales de la administración Municipal, según las labores que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley, los acuerdos y convenios vigentes.

SALUD OCUPACIONAL- Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en planeación. Organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

OTROS SERVICIOS. Son erogaciones que se realizan para el buen funcionamiento de la administración. Por este concepto se puede imputar los siguientes servicios: Peajes, Gastos Varios Imprevistos, Gastos Judiciales, Gastos Bancarios y Financieros, Gastos de Relaciones Públicas, Aniversario del Municipio, Defensa en Hacienda Pública y todos aquellos servicios que no se mencionaron en los numerales anteriores.

2.3 GASTOS FINANCIEROS

Apropiación destinada al pago de los intereses y comisiones que se ocasionan por las operaciones de tesorería y los demás servicios y costos financieros.

MULTAS Y TASAS. Apropiación destinada al pago de los tributos, tasas, contribuciones y multas que se ocasionan para el normal funcionamiento de la Administración, cualquiera que sea el año de su causación. Entre estos se incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases de los vehículos oficiales.

3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

Son gastos de la entidad territorial, correspondiente a recursos que transfiere el órgano ejecutor a entidades del sector público o privado, con fundamento en un mandato legal.

TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo al objeto del gasto se clasifica entre otras, en

FONDO DE PENSION (PENSIONES POR INVALIDEZ Y JUBILACIONES): Son los pagos por conceptos de nóminas de pensionados y jubilados, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en normas legales vigentes.

FONDO DE CESANTIAS: Son los pagos por conceptos de cesantías que los órganos hacen directamente e indirecta al personal, conforme al régimen especial que le señale la ley o la norma que lo sustenta.

OTRAS TRANSFERENCIAS

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES- Corresponde a los créditos judicialmente reconocidos, los laudos arbitrales y las conciliaciones, honorarios de éxito que se pacten por porcentaje, intereses así como las costas judiciales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES- Son los recursos de la Administración Municipal que por disposición legal o voluntaria transfiere a sus entidades descentralizadas sin contraprestación alguna y a órganos de control Personería, Contraloría y Concejo municipal.

4. SERVICIO DE LA DEUDA.

Los gastos por concepto de servicio de la deuda pública, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones, los imprevistos.

AMORTIZACION DEUDA PÚBLICA. Es el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

INTERESES, COMISIONES Y GASTO DE LA DEUDA PÚBLICA. Son los montos totales de pagos que se causan durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos.

5. GASTOS DE INVERSION.

Son todos los gastos que se ejecutan en formación de capital para el incremento del desarrollo económico, social y cultural, comunal del municipio.

INVERSION DIRECTA. Se refiere a la ejecución del gasto por parte de la Administración Municipal.

INVERSION INDIRECTA- Cuando la ejecución del gasto se realiza a través de otros organismos oficiales o entidades públicas a las cuales la Administración Municipal le sitúa los fondos para financiar proyectos.

6. SANEAMIENTO FISCAL

Comprende pagos para cubrir pasivos ocasionados por gastos de funcionamiento de vigencias anteriores, incluyendo sentencias y conciliaciones, déficit fiscal, y los necesarios para indemnizaciones y pasivos laborales generados por ajuste fiscal.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 25º. El Alcalde municipal de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo o sección del presupuesto, hará por decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmético que figuren en el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2017.

ARTICULO 26º. La secretaría de hacienda- Dirección de presupuesto Municipal- podrá abstenerse de adelantar los tramites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 4º del presente acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazadas en el Plan Financiero y Programa Anual de Caja.



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

ARTICULO 27º. Los órganos de que trata el artículo 4º del presente Acuerdo enviarán a la dirección de Presupuesto Municipal informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente.

ARTICULO 28º. La dirección de Presupuesto Municipal, en la elaboración de informes de ejecución del Presupuesto General del Municipio, presentará la información neta, de manera que se elimine la duplicidad de gastos.

ARTICULO 29º. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

ARTICULO 30º. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996.

ARTICULO 31º. Los órganos a que se refiere al artículo 4º del presente Acuerdo cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarla, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. Los establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originales en los tribunales de Arbitramento.

ARTICULO 32º. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

ARTICULO 33º. La constitución de avances en la Administración Central, la Personería, Contraloría, y Concejo Municipal, requerirá la autorización del respectivo ordenador del Gasto.



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017”**

ARTICULO 34º. Los certificados de disponibilidad de recursos para efectuar los traslados presupuestales, serán certificados por el Director de Presupuesto de la Administración Central, y por quien haga sus veces en la Personería, Contraloría, Concejo Municipal y Entidades Descentralizadas, indicando cada uno de los rubros a afectarse.

ARTICULO 35º. La Tesorería Municipal elaborará una propuesta del PAC, para ser aprobada por el CONFIS, tomando en cuenta los anteproyectos del PAC presentados por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, en fecha determinada mediante circular emitida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTICULO 36º. El Tesoro Municipal para efectuar los pagos deberá ceñirse al programa Anual Mensualizado de Caja.

ARTICULO 37º. Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Tesorería Municipal en el mes siguiente del recaudo.

ARTICULO 38º. La secretaria de Hacienda, podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de los libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al presupuesto.

ARTICULO 39º. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos del Municipio mientras la Tesorería General transfiera los dineros respectivos.

ARTICULO 40º. Cuando el Gobierno Municipal reduzca o aplase las apropiaciones presupuestales en virtud de las normas orgánicas del presupuesto, las Juntas o Consejos Directivos de los órganos que manejen recursos parafiscales o fondos especiales, deberán reflejar esta operación y efectuar inmediatamente los ajustes en sus presupuestos, en la misma cantidad y con el mismo detalle.

ARTICULO 41º. Las transferencias para inversión que se hagan a los órganos descentralizados serán conforme al contenido del Decreto de Liquidación del presupuesto. La ejecución presupuestal se registrara hasta nivel del proyecto en el Presupuesto General del Municipio y en los presupuestos de las respectivas entidades se hará hasta el mismo nivel, los cuales deben registrarse en el banco de Programas y



DECRETO No. 1000-21/ 502 de 2016
(Diciembre 16 de 2016)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS PARA EL
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2017"**

Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal quien los evaluara antes de su ejecución.

ARTICULO 42º. El Plan de Inversiones y el Plan Financiero se ajustaran de acuerdo con el presupuesto aprobado para la vigencia.

ARTICULO 43º. Para efectos de dar un manejo adecuado al presupuesto de gastos del Municipio de Villavicencio, y garantizar la rendición de informes de forma fidedigna; en el evento que se constituyan reservas presupuestales excepcionales justificadas técnicamente se realizará el procedimiento establecido en la Ley 819 de 2003 y el concepto UJ-0610/08 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 44º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2017.


WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO
Alcalde


DOLLY FORERO GRACIA
Secretaria de Hacienda


JAIME ANDRES MORALES CASTRO
Director Presupuesto